BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2002 | Número 39

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

2463 1568 Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el plan de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2468 1293 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fábrica de elementos precalentadores, en el término municipal de La Unión, a solicitud de su Howden TSL, S.L.

Consejería de Sanidad y Consumo

2470 1460 Orden de 1 de febrero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca la segunda edición de las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

2474 1461 Orden de 1 de febrero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

2478 1617 Orden de 13 de febrero de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Totana.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2479 670 Corrección de error.

2479 675 Corrección de error.

2479 676 Corrección de error.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2479 1217 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de diciembre de 2001 relativa a la modificación número 21 del P.G.O.U. de Águilas sobre modificación de altura máxima y recalificación en parcela de calle Andrés Segovia. Expediente: 99/01 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2480 1222 Notificación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2482 1218 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

2482 1219 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

2482 1220 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

2487 1221 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia
2490 1223 Notificación de fallo la reclamación número 30/3073/99.
2490 1224 Notificación de fallo la reclamación número 51/214/99.
2490 1225 Relación de interesados.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
2492 1304 Fijación del Justiprecio.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
2493 1257 Ejecución de títulos no judiciales 299/2001.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
2493 1264 Juicio de faltas 184/2001.

De lo Social número Uno de Cartagena
2494 1267 Procedimiento número 718/2001.
2494 1268 Procedimiento número 716/1999.
2494 1269 Procedimiento número 715/1999.
2495 1266 Procedimiento número 717/1999.
2495 1265 Procedimiento número 728/2001.

De lo Social número Tres de Murcia
2496 1591 Proceso número 757/2001.

IV. Administración Local

Murcia
2497 1512 Aprobación de escritura de constitución de la Entidad de Conservación del Plan Parcial del Sector A de Torreguil (Gestión-Compensación: 0006GC85).

Pág.

2497 1566 Gerencia de Urbanismo. Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de expropiación y ocupación temporal de terrenos precisos para la ejecución de obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguil con el emisario S1, Murcia. (Gestión-Expropiación. Expediente número 0407GE01).

Puerto Lumbreras
2498 1328 Modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 12/2001.

San Javier
Patronato Deportivo Municipal
2498 1509 Anuncio del Patronato Deportivo Municipal de San Javier sobre constitución de una bolsa de trabajo.

Torre Pacheco
2499 1513 Proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Parcial Residencial La Hita Norte.

Yecla
2499 1567 Concurso oposición provisión dos plaza de Cabo de la Policía Local.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Riegos El Mayés. Villanueva del Río Segura-Ojós
2499 1569 Convocatoria a junta general ordinaria.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)
2499 1227 Anuncio de adjudicación.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)
2500 1228 Anuncio de adjudicación.

Junta de Andalucía
Consejería de Obra Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Huelva
2500 1226 Notificación acerca de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

1568 Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan las ayudas incluidas en el plan de acción social para el personal docente no universitario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Decreto 21/1995, de 21 de abril (B.O.R.M. de 10 de mayo) que regula con carácter general las ayudas de Acción Social, siendo aprobadas por Orden de 20 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, las Bases Reguladoras del Plan de Acción Social para el personal al servicio de la Administración Pública Regional, dicha Orden establece, en su artículo 2, su aplicación a todo el personal al servicio de la Administración pública de la Región de Murcia cualquiera que sea su régimen jurídico previa convocatoria de las ayudas. En base a ello, previa negociación con las Organizaciones Sindicales la Mesa Sectorial de Educación, alcanzó un acuerdo de distribución del fondo de Acción Social del personal docente para el ejercicio 2002. Dicho Acuerdo fue ratificado por la Mesa General de Negociación en su reunión de fecha 17 de enero de 2002.

Por otra parte, el Decreto 49/2001, de 31 de mayo (BORM de 08/06/2001), modifica el Decreto 21/1995, de 21 de abril, anteriormente citado, posibilitando la constitución de Subcomisiones de ámbito específico que permitan agilizar la resolución de las ayudas de acción social para el personal con régimen jurídico específico. A tal fin la Consejería de Educación y Universidades dicta la Orden de 8 de octubre de 2001 (BORM de 25/10/2001), por la que se regula la composición y funcionamiento de la Subcomisión de Acción Social para el personal docente no universitario.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 53/99, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura relativas al personal docente de enseñanza no universitaria; la gestión y resolución de las ayudas de acción social de dicho personal corresponderá a la Consejería de Educación y Cultura.

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 53/1999, de 3 de julio, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Educación y Cultura relativas a personal docente de enseñanza no universitaria.

DISPONGO:

Artículo primero:

1.- Se convocan ayudas de Acción Social para el personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, para las modalidades que a continuación se indican:

a) Ayudas protésicas
b) Ayudas de carácter excepcional
c) Anticipos reintegrables
d) Indemnización por jubiliación
e) Ayudas económicas al estudio
f) Financiación de puntos de interés
g) Ayudas por minusvalía
h) Ayudas para atención de hijos menores
i) Ayuda por natalidad
j) Ayudas por guardería
k) Asistencia Bucodental

Artículo segundo:

1.- Las ayudas de Acción Social se regirán por las Bases y plazos establecidos en la Orden de 20 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 07/03/2001), por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Plan de Acción Social para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.- La Gestión de las Ayudas de Acción Social de personal docente de enseñanza no universitaria corresponderá a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Cultura.

3.- Para la obtención de las ayudas por hijos menores, se requerirá la solicitud de los interesados antes del día 31 de marzo de 2002, no procediendo a su tramitación de oficio.

Artículo tercero:

1.- Los interesados deberán presentar solicitudes conforme al modelo oficial que se adjunta como Anexo I debidamente cumplimentado y dirigido al Consejero de Educación y Cultura, a la que se acompañará la documentación requerida para cada tipo de ayuda. Carecerán de validez los documentos aportados con tachaduras o enmiendas.

2.- Las instancias se presentarán en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo cuarto:

El Director General de Personal resolverá por delegación las ayudas convocadas, a propuesta, en los casos que corresponda, de la Subcomisión de Acción Social para el personal docente no universitario prevista en la Orden de 8 de octubre de 2001 (BORM de 25/10/2001), de la Consejería de Educación y Universidades.

Disposición Final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. del 14), reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

El Consejero de Educación y Cultura.—**Fernando de la Cierva Carrasco.**

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Personal

Expediente
(a rellenar por la Administración)

AÑO	NÚMERO

SOLICITUD DE AYUDA PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PERSONAL DOCENTE

DATOS DEL EMPLEADO PÚBLICO **(OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS)**

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DOMICILIO (Calle y número)	C.P.	LOCALIDAD	TELÉFONO TRABAJO	TELÉFONO PARTICULAR

Nª DE REGISTRO DE PERSONAL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	CENTRO DE DESTINO

BENEFICIARIO

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DECLARACIÓN DE FAMILIARES A CARGO

Es obligatorio cumplimentar los datos de la unidad familiar. Deberá aportar copia compulsada del libro de familia.

Nº	N.I.F. imprescindible para mayores de 14	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO
1					**CÓNYUGE**	
2					**HIJO/A**	
3					**HIJO/A**	
4					**HIJO/A**	
5					**HIJO/A**	
6					**HIJO/A**	
7					**HIJO/A**	

MODALIDAD DE AYUDA QUE SE SOLICITA (marcar con una X) (Se utilizará una instancia para cada solicitud de ayuda)

☐ EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESO
☐ BACHILLERATO, F. PROFESIONAL, C.O.U. O EQUIVALENTE
☐ UNIVERSITARIOS
☐ IDIOMAS EN CENTROS OFICIALES
☐ OPOSICIONES
☐ OTROS ESTUDIOS
☐ ACCESO A LA UNIVERSIDAD
☐ EDUCACIÓN ESPECIAL
☐ TRANSPORTE CURSOS PLAN DE FORMACIÓN
☐ CARÁCTER EXCEPCIONAL
☐ ANTICIPO REINTEGRABLE
☐ FINANCIACIÓN PUNTOS DE INTERÉS
☐ MINUSVALÍA

☐ ATENCIÓN DE HIJOS MENORES
☐ NATALIDAD
☐ GUARDERÍA

OCULAR
☐ GAFAS/LENTILLAS ☐ CRISTALES ☐ MONTURA
☐ OPERACIONES OCULARES CON LÁSER

ORTOPEDIA
☐ CALZADO ORTOPÉDICO
☐ PLANTILLAS ORTOPÉDICAS

AUDITIVAS Y DE FONACIÓN
☐ AUDÍFONOS / APARATOS ☐ REPARACIÓN / MANTENIMIENTO
☐ LOGOPEDIA (importe tratamiento _____)
☐ OTRAS PRÓTESIS Y TRATAMIENTOS

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud, así como en la documentación que la acompaña y que no percibo otra ayuda de ningún organismo público o privado para la misma finalidad, comprometiéndome en caso de obtenerla, a comunicarlo a la Dirección General de Personal en el plazo máximo de diez días desde su concesión. Asimismo autorizo a la Dirección General de Personal para que realice la comprobación oportuna con la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Igualmente me comprometo a comunicar de inmediato cualquier variación en la situación declarada a la Dirección General de Personal. Presto también mi consentimiento para que las notificaciones se practiquen en su caso en la dirección electrónica de mi puesto de trabajo o en su defecto en la indicada.

Murcia, a de de

Firma del cónyuge (sólo para ayudas al estudio y guardería) (Firma del Empleado Público)

El Director General de Personal en aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 14 de diciembre de 1999, y como responsable del fichero de datos de carácter personal "PASO. Plan de Acción Social" le informa que: 1. Los datos que recoge este formulario forman parte del fichero "PASO. Plan de Acción Social" siendo recabados con la finalidad de realizar el tratamiento asociado la gestión de Ayudas de Acción Social. 2. Estos datos podrán ser cedidos a compañías aseguradoras con el fin exclusivo de la gestión que le es propia, como empresas colaboradoras en la gestión del Plan de Acción Social, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS AL ESTUDIO

MODALIDAD Y PLAZO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Educación Infantil, Primaria, ESO. Hasta el 31 de marzo	1.- Fotocopia compulsada del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio de Educación y Cultura o Consejería competente. 2.- Certificado de la empresa del cónyuge en el caso de percibir alguna ayuda por el mismo concepto. 3.- Documento que justifique la tutela (Convenio Regulador), acogimiento o adopción, en su caso.
Bachillerato, Formación Profesional, C.O.U., o Equivalentes Hasta el 31 de marzo	1.- Certificado / informe original acreditativo de la matriculación. 2.- Fotocopia compulsada del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio de Educación y Cultura o de la Consejería competente. 3.- Vida laboral del hijo beneficiario mayor de 18 años expedida por la Seguridad Social. 4.- Certificado de la empresa del cónyuge en el caso de percibir alguna ayuda por el mismo concepto. 5.- Documento que justifique la tutela (Convenio Regulador), acogimiento o adopción, en su caso.
Estudios Universitarios **Residencia** **Transporte** **Material Didáctico** (Sólo Minusválidos con matrícula gratuita) Hasta el 31 de marzo	1.- Certificado / informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura. 2.- Documentación original acreditativa de los pagos efectuados. 3.- Fotocopia compulsada del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio de Educación y Cultura o de la Universidad correspondiente. 4.- Vida laboral del hijo beneficiario mayor de 18 años expedida por la Seguridad Social 5.- Certificado de la empresa del cónyuge, en su caso, sobre concesión de ayudas por el mismo concepto. 6.- Documento que justifique la tutela (Convenio Regulador), acogimiento o adopción, en su caso. 7.- En el caso de Estudios Universitarios homologados en Centros Privados, deberá adjuntarse certificado acreditativo de la homologación de los estudios que se cursan así como su equivalencia expedido por los organismos oficiales competentes. 8.- En caso de residencia : certificado de admisión en el Colegio Mayor o Residencia, o contrato de arrendamiento, en su caso, y los 3 primeros recibos originales del pago del mismo. 9.- En el caso de optar al Material Didáctico, aportar documento que justifique que la matrícula gratuita es por la condición de Minusválido.
Idiomas C. Oficiales Hasta el 31 de marzo	1.- Documento acreditativo de la matriculación. **Sólo puede ser beneficiario de esta ayuda el empleado público**
OPOSICIONES Hasta el 30 de junio	1.- Recibos o facturas mensuales originales del establecimiento autorizado, donde deberá constar el nombre de la empresa, CIF/NIF, número de factura o recibo, la fecha, la persona afectada, los estudios que realiza o resguardos de ingreso bancario acreditativos de los pagos efectuados; no se admitirán certificados globales por el importe de las mensualidades ni copias o duplicados de las facturas. 2.- Documento de la entidad autorizada haciendo constar la inscripción o matriculación, estudios que realiza e importe de la mensualidad. 3.- Una vez se haya celebrado el primer ejercicio, certificado de haberse presentado al mismo. **Sólo puede ser beneficiario de esta ayuda el empleado público**
OTROS ESTUDIOS Hasta el 30 de octubre	1.-- Recibos o facturas mensuales originales del establecimiento autorizado, donde deberá constar el nombre de la empresa, CIF/NIF, número de factura o recibo, la fecha, la persona afectada, los estudios que realiza o resguardos de ingreso bancario acreditativos de los pagos efectuados; no se admitirán certificados globales por el importe de las mensualidades ni copias o duplicados de las facturas. 2.- Documento de la entidad autorizada haciendo constar la inscripción o matriculación, estudios que realiza e importe de la mensualidad. 3.- En caso de optar al importe máximo de 75.000.-ptas, declaración del empleado público con el visto bueno de su superior jerárquico indicando los motivos por los que los estudios que se realizan son de interés para la Administración Regional en relación con el puesto que desempeña el empleado público o Cuerpo de pertenencia. **Sólo puede ser beneficiario de esta ayuda el empleado público**
EDUCACIÓN ESPECIAL Hasta el 30 de junio	1.-Facturas originales acreditativas de los gastos relacionados con la enseñanza, incluido el transporte. 2.- Resolución de reconocimiento de minusvalía 3.- Certificado del Organismo competente de la Seguridad Social, indicando si se percibe prestación y su cuantía, por hijo a cargo. (Se solicitarán de oficio los informes sobre percepción o nó de algún tipo de ayudas o pensiones del ISSORM u organismo competente así como cuantía de las mismas). 4.- Certificación o documento acreditativo de hallarse matriculado o inscrito el alumno durante el presente curso en centro docente reconocido o autorizado para Educación Especial.
Transporte cursos Plan de Formación de la Administración Regional 15 días desde la finalización del curso	Certificado del coordinador del curso haciendo constar días de asistencia efectiva del interesado y lugar de celebración. (Sólo se abonará una ayuda al año). **Sólo puede ser beneficiario de esta ayuda el empleado público**

AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS EFECTIVOS:_____. FINALIDAD DE LA AYUDA _____ Indicar otras prestaciones solicitadas o concedidas por el mismo concepto: Organismo: _____ Importe:_____

Documentación a aportar:
1.- Acreditación de los ingresos del último ejercicio de todas las personas que componen la unidad familiar, e "informe de vida laboral", expedida por la Seguridad Social de los mayores de 18 años.
2.- En el caso de gastos relacionados con tratamientos médicos, psiquiátricos, psicológicos o sanitarios, informe médico donde quede debidamente acreditada la necesidad del tratamiento sanitario que origine la solicitud.
3.- Facturas originales justificativas de los gastos donde deberá constar el CIF/NIF, número de factura, la fecha, la persona afectada y el tratamiento aplicado. Dichas facturas, en su caso, deberán ir debidamente desglosadas en conceptos y unidades, no admitiéndose facturas en las que no estén claramente especificados los mismos o que se refieran a conceptos globales.
4.- Documentación acreditativa de otras prestaciones recibidas de entidades públicas o privadas o declaración jurada de su inexistencia.
5.- Documentación acreditativa de haber acudido a la red de asistencia sanitaria del régimen de previsión social a que pertenezca el empleado público, en su caso, con la excepción prevista en el apartado III.1.2 de estas bases.
6.- Documentación acreditativa de los hechos o circunstancias que motiven la conveniencia de no haber empleado los medios del régimen de previsión social correspondiente. Estas circunstancias podrán ser acreditadas mediante declaración del empleado público

ANTICIPO REINTEGRABLE	IMPORTE DEL ANTICIPO:_____. (MÁXIMO 200.000 PTAS.- 1.202,02€) PLAZO DE DEVOLUCIÓN: _____ MESES. (MÁXIMO 12 meses) **Documentación a aportar:** Fotocopia nómina percibida el mes anterior a la solicitud

FINANCIACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS	IMPORTE DEL CRÉDITO: _____ (MÁXIMO 1.000.000 PTAS .- 6.010,12€) FECHA DE CONCESIÓN: _____ PLAZO DE DEVOLUCIÓN : _____MESES (MÁXIMO 36 meses) ENTIDAD FINANCIERA: _____ **Documentación a aportar:** 1.-Contrato suscrito con la entidad financiera correspondiente (original o fotocopia compulsada por organismo público) 2.- Cuadro de amortización **expedido y sellado** por la entidad financiera en el que se indique el tipo de interés nominal e importe correspondiente a amortización de capital y a intereses que se abonarán en cada mensualidad a que se extienda el plazo de duración del crédito mencionado.

AYUDA POR MINUSVALÍA Hasta el 31 de mayo	PORCENTAJE DE MINUSVALÍA _____%	Fotocopia compulsada acreditativa de la Resolución de la minusvalía realizada por el Órgano competente a través de un Equipo de Valoración.

✂----------

INFORMACIÓN:

PRESENTACIÓN EN LOS REGISTROS DE LAS CONSEJERÍAS, ORGANISMOS Y EN LAS VENTANILLAS ÚNICAS

VENTANILLAS ÚNICAS:
- Abarán (30550) / Plaza José Antonio, 1 / Telf. 968770348
- Águilas (30880) / Plaza de España, 14 / Telf. 968418804
- Alcantarilla (30820) / Plaza de San Pedro, 1 / Telf. 968898200
- Alcázares, Los (30710) / C/ de la Base, s/n / Telf. 968575047
- Archena (30600) / Mayor, 26 / Telf. 968671731
- Beniel (30130) / Plaza Ramón y Cajal, 10 / Telf. 968600161
- Calasparra (30420) / Avda. 1º de Mayo, 15 / Telf. 968723051 - 968720607
- Caravaca de la Cruz (30400) / Plaza del Arco, 1 / Telf. 968702000 Ext. 205 y 305
- Cartagena (30202) / Sor Francisca Armendáriz, 6 / Telf. 968123263 - 968123909
- Cehegín (30430) / C/ López Chicheri, 5 / Telf. 968740400
- Cieza (30530) / C/ del Barco, 10 / Telf. 968773000 – 968760800
- Fortuna (30620) / Purísima, 7 / Telf. 968685103
- Fuente Álamo (30320) / Plaza Constitución, 1 / Telf. 968597596
- Jumilla (30520) / Cánovas del Castillo, 35 / Telf. 968783805
- Lorca (30800) / Plaza España, 1 / Telf. 968479701
- Moratalla (30440) / Constitución, 22 / Telf. 968730258
- Mula (30170) / Plaza del Ayuntamiento, 8 / Telf. 968637108
- Murcia (Ayto) (30004) / Glorieta de España, s/n / Telf. 968358600 Ext. 1524 y 2370
- Murcia (Regional) (30071) / Acisclo Díaz, 3 / Telf. 968366419 - 968366000
- Puerto Lumbreras (30890) / Plaza de la Constitución, 1 Telf. 968402013
- Ricote (30610) / Plaza de España, 6 / Telf. 968697136
- San Javier (30730) / Plaza García Alix, 1 / Telf. 968190156
- San Pedro del Pinatar (30740) / Plaza Luis Molina, 1 Telf. 968179344
- Santomera (30140) / Plaza Luis Molina, 1 / Telf. 968863060
- Torre Pacheco (30700) / Plaza José Antonio, s/n Telf. 968577481
- Torres de Cotillas, Las (30565) /Plaza Mayor, 11 Telf. 968624130
- Totana (30850) / Plaza Constitución, 1 / Telf. 968418151
- Ulea (30612) / Plaza de la Constitución, 20 / Telf. 968698211
- Unión, La (30360) / Salvador Pascual, 7 / Telf. 968560055
- Villanueva (30613) / Plaza Constitución, 1 / Telf. 968698186
- Yecla (30510) / Plaza Mayor, s/n / Telf. 968793190
- Unidad Móvil 1 / Pedanías del Altiplano y de Fuente Álamo / Telf. 639691292
- Unidad Móvil 2 / Diputaciones de Cartagena / Telf. 639691293
- C. Trabajo y Política Social / Avda. de la Fama, 3 / 30007 Murcia / Telf. 968366845

INFORMACIÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PERSONAL DOCENTE

968 27 98 73 / 968 27 98 74

968 27 98 54 / 968 27 98 55

968 27 98 57 / 968 27 98 58

AYUDA PARA ATENCIÓN DE HIJOS MENORES Hasta el 31 de marzo	Fotocopia compulsada del libro de familia completo

AYUDA POR NATALIDAD Fecha límite: 60 días naturales a partir de la fecha de nacimiento	Fotocopia compulsada del libro de familia completo

AYUDA POR GUARDERÍA Hasta 15 de junio	**Documentos que se deben acompañar junto con la solicitud** **1.-** Recibos o facturas mensuales originales del establecimiento autorizado, donde deberá constar el nombre de la empresa, CIF/NIF, número de factura o recibo, la fecha, y la persona afectada. (Periodo comprendido entre Septiembre de 2001 a Junio de 2002). **2**.- Certificado de la empresa del cónyuge en el caso de percibir alguna ayuda por el mismo concepto. **3.-** Documento que justifique la tutela (Convenio Regulador), acogimiento o adopción, en su caso. **4.-** Documento del centro correspondiente en el que conste la matriculación o inscripción del niño/a y el importe de la mensualidad. **(Sólo se abonará la ayuda complementaria para la asistencia a guarderías que cumplan requisitos legales establecidos por la Dirección General de Educación, y a tal efecto estén inscritas en la misma, o que aporten licencia de apertura del Ayuntamiento correspondiente para el ejercicio de dicha actividad).** **5.-** Copia certificada de la declaración del IRPF del último ejercicio de todas las personas que componen la unidad familiar, expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda

A FIN DE AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD SE ACONSEJA SEGUIR LAS SIGUIENTES INDICACIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA ANTES DE PRESENTAR LA INSTANCIA:

1.- ES MUY IMPORTANTE CONOCER LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, de 20 de febrero de 2001 (BORM nº 55 de 07/03/2001) QUE REGULA EL PLAN DE AYUDA DE ACCIÓN SOCIAL.

2.- COMPRUEBE QUE HA CUMPLIMENTADO LA SOLICITUD TOTAL Y CORRECTAMENTE, ASÍ COMO QUE ESTÉ FIRMADA.

3.- A LA INSTANCIA, DEBERÁ ACOMPAÑAR, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA MODALIDAD SOLICITADA.

4.- SI TUVIERA ALGUNA DUDA, ACUDA A LOS TELÉFONOS DE CONSULTA INDICADOS

✂----------

SOLICITUD DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL. RESGUARDO PARA EL INTERESADO

Datos del empleado público que formula la solicitud

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

Datos del beneficiario.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO

TIPO DE AYUDA QUE SE SOLICITA)	FECHA Y SELLO DEL REGISTRO
PROTÉSICA **CARÁCTER EXCEPCIONAL** **ANTICIPO REINTEGRABLE** **ESTUDIO** **FINANCIACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS** **MINUSVALÍA** **ATENCIÓN DE HIJOS MENORES** **NATALIDAD** **GUARDERÍA**	

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1293 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de fábrica de elementos precalentadores, en el término municipal de La Unión, a solicitud de su Howden TSL, S.L.

Visto el expediente número 1.200/01, seguido a Howden TSL, S.L., con domicilio C/ Jara, n.º 31, 5.ª Planta, 30201 - Cartagena (Murcia), con C.I.F.: B - 81128324, al objeto de que por este Órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.7.e), correspondiente a un proyecto de fábrica de elementos precalentadores, en el término municipal de La Unión, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2001, la empresa referenciada presentó Estudio de Impacto Ambiental descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. Este Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 272, del viernes 23 de noviembre de 2001), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Tercero. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en el término municipal de La Unión, en los términos planteados por la empresa referenciada y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, (B.O.E. de 9 de mayo de 2001) así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fábrica de elementos precalentadores, en el término municipal de La Unión, a solicitud de Howden TSL, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el Ayuntamiento ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el Programa de Vigilancia Ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de La Unión, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio

Murcia a 24 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, y vistas las medidas preventivas y correctoras, así como el Plan de Vigilancia Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, se establecen a continuación, sin perjuicio de las medidas protectoras y correctoras contempladas en éste, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la aminoración de los posibles efectos ambientales negativos de la actividad:

1.º) Durante la fase de construcción

a) En lo relativo al informe sobre la prospección arqueológica realizada en la Finca Lo Vilagrán, y aunque la valoración que se realiza en el mismo es la no existencia de evidencia arqueológica superficial alguna en el área delimitada para la construcción de la nave y oficinas proyectadas, se estará a lo dispuesto, en su caso, por la Dirección General de Cultura.

b) Todos los residuos de la construcción se destinarán a vertedero autorizado.

c) En caso de que el destino de las tierras sobrantes de la explanación o nivelación de los terrenos para el relleno de antiguas cortas mineras o tajos cercanos en zona de monte como menciona el Estudio de Impacto Ambiental (apartado 6.1.3.), deberá ser autorizado previamente por el órgano competente, o bien, se llevarán a vertedero autorizado.

d) El depósito aéreo de combustible dispondrá, como sistema pasivo de control de fugas y derrames, de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a la red de desagüe o alcantarillado, etc.) que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio del combustible en caso de fuga, derrame o accidente. La canalización enterrada de combustible será de un material y sistema constructivo tal que se garantice su impermeabilidad, disponiendo de un sistema de detección de posibles fugas.

e) Las superficies de arquetas o fosos preparadas para la recogida y el tratamiento de las aguas residuales procedentes de la industria (separador de aceites y arqueta de recogida de lodos) tendrán las condiciones de impermeabilización necesarias para evitar la contaminación del suelo.

2.º) En relación con los vertidos

a) En cuanto al vertido a la red de saneamiento, deberá obtener con anterioridad a la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad, la autorización de vertido por parte del Ayuntamiento de La Unión. Para ello, los parámetros de las aguas residuales deberán cumplir, como mínimo, con los límites establecidos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, o, en su caso, con las Ordenanzas Municipales sobre vertidos si éstas son más restrictivas o han sido adaptadas ya al mencionado Decreto. Dispondrá antes de la conexión con el alcantarillado, de un sistema de aforo de caudales y de toma de muestras.

3.º) En relación con los residuos

a) Solicitará su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cumplirá con las obligaciones derivadas de su condición de productor de residuos conforme a la legislación vigente. Si la cantidad anual de residuos peligrosos generada llegara a superar las 10 Tm deberá obtener la preceptiva autorización de productor de residuos peligrosos.

b) Los residuos generados durante el funcionamiento de la actividad serán separados, identificados, caracterizados y destinados a su correcta gestión (reutilización, reciclado, valorización) de acuerdo con su naturaleza, y estas operaciones de gestión estarán debidamente autorizadas. Dispondrá de los justificantes correspondientes de la correcta gestión.

c) Los residuos producidos tras una fuga, derrame o accidente, así como los residuos procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, etc. de edificios, instalaciones, arquetas, recipientes o cualquier otro equipo utilizado, deberán ser controlados, recogidos y gestionados de acuerdo con su naturaleza, entregándolos a gestor autorizado, y se conservará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

d) En relación con los envases y residuos de envases deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de la Ley 11/1997, de 24 de abril, y el R.D. 782/1998, que le sean de aplicación.

4.º) Protección del ambiente atmosférico

a) Para la caldera serán tenidas en cuenta, en cuanto a criterios aplicables a las emisiones y controles obligatorios, las exigencias del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de protección del medio ambiente atmosférico.

5.º) Protección frente al ruido

a) Durante el funcionamiento de la actividad, se cumplirá con lo establecido en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, o en las Ordenanzas Municipales, en caso de ser más restrictivas.

6.º) Programa de Vigilancia Ambiental

El programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas.

Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción e incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, garantizando, entre otras cuestiones, el control efectivo de la calidad del vertido al alcantarillado, el control y la adecuada gestión de los residuos, el control de las emisiones atmosféricas y del ruido generado en la actividad.

En cuanto a los residuos, además de disponer de los justificantes que acrediten la adecuada gestión de los residuos y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de su condición de productor de residuos, elaborará y cumplirá un programa de minimización de residuos peligrosos, en los términos establecidos en el R.D. 952/1997.

La empresa cumplirá con las obligaciones derivadas de su clasificación como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, realizando los controles y aportando la documentación necesaria en los plazos establecidos en la legislación vigente.

___

Consejería de Sanidad y Consumo

1460 Orden de 1 de febrero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca la segunda edición de las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

La creación y estructuración de las profesiones sanitarias de odontólogo, protésico dental e higienista dental fueron reguladas mediante Ley 10/1986 de 17 de marzo con el propósito de hacer posible y efectiva la atención en materia de salud dental a toda la población mediante la formación de un grupo de profesionales más amplio y diferenciado. La disposición transitoria de esta Ley iniciaba el proceso para la habilitación de aquellos profesionales que estuvieran ejerciendo las respectivas actividades en la fecha de entrada en vigor de la norma.

La concreción de los requisitos y condiciones de habilitación profesional en estas situaciones se produjo merced al trabajo de las Comisiones de Análisis señaladas en el Real Decreto de 15 de julio de 1994 que desarrollaba la Ley antes citada y creadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 14 de mayo de 1997.

En concreto, los criterios y condiciones para la celebración de las pruebas de habilitación profesional fueron publicados mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 12 de junio de 1998. Teniendo como referencia los criterios así fijados se procede a convocar la prueba de habilitación profesional para protésicos dentales con sujeción a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Normas generales

1. La prueba de aptitud para la habilitación profesional como Protésico dental, correspondiente al año 2002, estará dirigida a evaluar la competencia profesional de los interesados, tomando en consideración el perfil profesional que establece el Real Decreto núm. 541/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Tendrán acceso a la prueba, exclusivamente, aquellos aspirantes que, acrediten haber ejercido profesionalmente, como protesico dental, durante un periodo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en el Estado Español, siendo realizado necesariamente el último ejercicio profesional del periodo mencionado en la Región de Murcia.

3. Los solicitantes que no superen esta prueba de aptitud, podrán volver a participar en la siguiente convocatoria que pondrá fin al proceso.

SEGUNDA. Solicitudes y Documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la prueba de habilitación deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud que tendrá que formularse necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo I, de la presente Orden, pudiendo ser fotocopiado por los interesados para su presentación. En cualquier caso la solicitud será facilitada gratuitamente en la Unidad de información y atención al ciudadano de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes que fueron admitidos a las pruebas en la convocatoria anterior únicamente deberán presentar la solicitud. En los casos en que se presenten por primera vez, las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resolución del Director General de Salud, del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, o del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como Protésico dental a la superación de la prueba de aptitud.

b) En su defecto, documentación acreditativa de haber ejercido profesionalmente durante un tiempo inferior a cinco años, hasta el día 9 de septiembre de 1994, en la forma prevista por la disposición transitoria del Real Decreto, número 1594/1994 de 15 de julio de 1994.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- Lista de Admitidos y Excluidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución declarando aprobada la correspondiente relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas. La mencionada Resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución para subsanar los defectos que motivaran su exclusión o efectuar alegaciones.

3. Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen de la documentación y/o alegaciones presentadas, el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de habilitación profesional y fijando lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio. Esta relación será expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

CUARTA.- Tribunal

1. El tribunal será responsable de los aspectos organizativos así como de la determinación del contenido concreto de las pruebas, la evaluación de las mismas y de fijar las calificaciones finales de los interesados participantes en el proceso.

2. La constitución del tribunal tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes

3. La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:

Titular: Carlos Más Bermejo

Suplente: Francisco Javier Hidalgo Tallón

Secretario

Titular: Pilar González Cubero

Suplente: Miguel Martín López

Vocal primero

Titular: Isabel Lorente Salinas

Suplente: Isabel Alarcón Fuentes

Vocal segundo

Titular: Cesar León Navarro

Suplente: Julia Trigo Grande

Vocal Tercero

Titular: Agustín Carbonero Arias

Suplente: Pedro Caballero López

4. El funcionamiento del tribunal se regirá en lo no regulado expresamente por esta Orden, según lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 68/92, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la función pública así como por lo contenido en el capítulo segundo y tercero del Titulo segundo de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las asistencias por la concurrencia a sesiones del Tribunal de la prueba de aptitud se retribuirá conforme a las cuantías establecidas en el Decreto 24/97, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, actualizado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de febrero de 2000. A tales efectos, el Tribunal se clasificará en la categoría primera.

6. El número de asistencias se fijará en la Resolución que contenga la relación definitiva de admitidos a la prueba de aptitud.

7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores para aquellas tareas de organización y pruebas que resulte necesario. Dichos asesores se limitarán a prestar colaboración en la organización y/o en sus especialidades técnicas. Tendrán voz pero no voto.

9. Asimismo, El tribunal podrá contar con colaboradores para tareas administrativas, de vigilancia u otras auxiliares, necesarias para el desarrollo de las pruebas de aptitud.

10. La incorporación de los asesores y colaboradores señalados en los puntos anteriores deberá estar justificada y autorizada expresamente por el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

11. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

12. A efectos de comunicaciones, llamamientos, exposición pública de calificaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, Ronda de Levante 11, Murcia C.P. 30008

13. La finalización de los trabajos del tribunal y consecuentemente su disolución se contendrá en la Resolución del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria que contenga la relación de participantes en el proceso que han obtenido la calificación de apto quedando habilitados para el ejercicio profesional.

QUINTA. Ejercicios de la prueba.

1. La prueba se articulará en un examen de contenido eminentemente práctico, compuesto por una prueba tipo test y en la realización de un trabajo de laboratorio. Las dos partes de la prueba tendrán un peso relativo del 30 por 100 y del 70 por 100 respectivamente, con una valoración global de ambas, siendo la calificación final de APTO o NO APTO.

SEXTA.- Desarrollo de la prueba teórica o tipo «test».

1. La prueba de contenido teórico consistirá en responder a un cuestionario de 80 preguntas con respuestas múltiples en un tiempo máximo de tres horas. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será considerada correcta.

2. La puntuación final de la prueba teórica se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente formula en donde no se considerarán errores las preguntas en blanco o no contestadas.

Puntuación final= Numero de aciertos- Numero de errores/3

3. La prueba de contenido teórico versará sobre las siguientes materias:

· Características y usos de los materiales dentales.

· Características y usos de la maquinaria específica.

· Higiene y seguridad en el trabajo.

· Garantía de calidad de los productos.

SÉPTIMA. Desarrollo de la prueba de contenido práctico.

1. La prueba de contenido práctico, consistirá en la realización de tres trabajos de laboratorio por cada interesado, se llevará a cabo en un laboratorio de Prótesis dentales, debiendo los interesados aportar el instrumental y el equipamiento necesario para su realización.

2. Los contenidos de la prueba se determinarán de entre los siguientes, por sorteo y elección del candidato, respectivamente:

a) Desarrollo de dos supuestos a determinar por sorteo de entre los siguientes temas propuestos:

- Prótesis completa: equilibrado, montaje y encerado.

- Prótesis Fija de 4 elementos: modelado y encerado.

- Prótesis parcial removible metálica: modelado y encerado.

b) Un trabajo a elección de cada interesado entre los siguientes y que deberá constar en la solicitud de admisión a las pruebas

- Ortodoncia: diseño y realización de un aparato removible.

- Implantología: diseño y encerado de una barra sobre implantes

3. El desarrollo de la prueba de contenido práctico tendrá una duración máxima de una jornada y media de trabajo.

4. Los materiales necesarios para la realización de la prueba práctica, que deberán aportar los participantes serán los siguientes:

- Papel de articular.
- Instrumental de encerado.
- Alicate de ortodoncia.
- Diferentes fresas de repasado y pulido de acrílico.
- Segueta con pelos de corte.
- Bisturí o cuchillo para escayola.
- Mascarilla
- Lápiz rojo para diseñar
- Goma de borrar.
- Lápiz tinta o rotulador para marcar alambre.
- Pincel para barniz.
- Gafas protectoras.
- Tazón y espátula para escayola.
- Recipientes para monómero y polímero de ortodoncia.

5. Los productos finales, así como el articulador semiajustable, quedarán en posesión del Tribunal hasta la publicación de la Resolución del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria por la que se declare como aptos a los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud.

OCTAVA. Valoración de las pruebas y calificaciones

1. El Tribunal, una vez desarrolladas las dos pruebas, procederá a su valoración y calificación elaborando una relación que incluya el nombre completo y el D.N.I de los participantes en la prueba y la calificación provisional de APTO o NO APTO. Esta relación se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo disponiendo los interesados de 10 días a partir del siguiente a su exposición para efectuar las alegaciones ante el tribunal que estime oportunas.

2. Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen, en su caso, de las alegaciones presentadas, el tribunal elaborará la relación definitiva de calificaciones que será remitida a la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

NOVENA. Declaración de aptos y habilitación profesional.

1. El Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, a la vista de la relación definitiva de calificaciones obtenidas en la prueba de habilitación profesional dictará Resolución que incluya la relación de aspirantes declarados como APTOS para la habilitación profesional como protésico dental.

2. A cada aspirante calificado como APTO se le expedirá el correspondiente certificado de habilitación profesional como protésico dental.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

DÉCIMA.- Norma final.

1. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de febrero de 2002.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO PROTESICO DENTAL

Nombre y Apellidos:

Nacionalidad: Nº D.N.I o Pasaporte:

Domiciliado en Calle/Plaza

Localidad Provincia Codigo Post.

Teléfono de contacto:

Documentación que se adjunta:

- ❑ Resolución por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio como protésico dental a la superación de la prueba de aptitud.
- ❑ Documentación acreditativa de haber ejercido profesionalmente durante un tiempo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994.

Trabajo de Laboratorio por el que se opta:

- ❑ Ortodoncia: diseño y realización de un aparato removible.
- ❑ Implantología: Diseño y encerado de una barra sobre implantes.

SOLICITA, que al reunir los requisitos establecidos por el Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto, sea admitido para tomar parte en la prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

En a de de 2002

Firmado:

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN SANITARIA

Consejería de Sanidad y Consumo

1461 Orden de 1 de febrero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convocan pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental.

La creación y estructuración de las profesiones sanitarias de odontólogo, protésico dental e higienista dental fueron reguladas mediante la Ley 10/1986 de 17 de marzo con el proposito de hacer posible y efectiva la atención en materia de salud dental a toda la población mediante la formación de un grupo de profesionales más amplio y diferenciado. La disposición transitoria de esta Ley iniciaba el proceso para la habilitación de aquellos profesionales que estuvieran ejerciendo las respectivas actividades en la fecha de entrada en vigor de la norma.

La concreción de los requisitos y condiciones de habilitación profesional en estas situaciones se produjo merced al trabajo de las Comisiones de análisis señaladas en el Real Decreto 15 de julio de 1994 que desarrollaba la Ley antes citada y creadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 14 de mayo de 1997.

En concreto, los criterios y condiciones para la celebración de las pruebas de habilitación profesional fueron publicados mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 12 de junio de 1998. Teniendo como referencia los criterios así fijados se procede a convocar la prueba de habilitación profesional para higienistas dentales con sujección a las siguientes ,

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales

1. La prueba de aptitud para la habilitación profesional como higienista dental, correspondiente al año 2002, estará dirigida a evaluar la competencia profesional de los interesados,tomando en consideración el marco general que se establece en los Reales Decretos 537/1995 y 549/1995, y dentro del ámbito funcional específico que se determina en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1594/1994.

2. Tendrán acceso a la prueba, exclusivamente, aquellos aspirantes que, acrediten haber ejercido profesionalmente, como higienista dental, durante un periodo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en el Estado Español, siendo realizado necesariamente el último ejercicio profesional del periodo mencionado en la Región de Murcia.

3. Los solicitantes que no superen esta prueba de aptitud, podrán volver a participar en la siguiente convocatoria que pondrá fin al proceso.

SEGUNDA. Solicitudes y Documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la prueba de habilitación deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud que tendrá que formularse necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo I, de la presente Orden, pudiendo ser fotocopiado por los interesados para su presentación. En cualquier caso la solicitud será facilitada gratuitamente en el servicio de información al ciudadano de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes que fueron admitidos a las pruebas en la convocatoria anterior únicamente deberán presentar la solicitud. En los casos en que se presenten por primera vez, las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resolución del Director General de Salud, del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria o del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como higienista dental a la superación de la prueba de aptitud.

b) En su defecto, documentación acreditativa de haber ejercido profesionalmente durante un tiempo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en la forma prevista por la disposición transitoria del Real Decreto, número 1594/1994 de 15 de julio de 1994.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- Lista de Admitidos y Excluidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución declarando aprobada la correspondiente relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas. La mencionada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos que motivaran su exclusión o efectuar alegaciones.

3. Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen de la documentación y/o alegaciones presentadas, el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a la prueba de habilitación profesional y fijando lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio. Esta relación será expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

CUARTA.- Tribunal

1. El tribunal será responsable de los aspectos organizativos así como de la determinación del contenido concreto de las pruebas, la evaluación de las mismas y de fijar las calificaciones finales de los interesados participantes en el proceso.

2. La constitución del tribunal tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes

3. La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:

Titular: Oscar Castro Reino

Suplente: Francisco José Hidalgo Tallón

Secretario:
Titular: Pilar González Cubero
Suplente: Miguel Martín López

Vocal primero:
Titular: Rosa María López Satué
Suplente: Ana María Ramirez Santigosa

Vocal segundo
Titular: Encarna Orenes López
Suplente: Fernando Pascual Carpe

Vocal Tercero
Titular: Amelia Jiménez Romera
Suplente: Antonia Gutiérrez Alonso

4. El funcionamiento del tribunal se regirá en lo no regulado expresamente por esta Orden, según lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 68/92, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la función pública así como por lo contenido en el capítulo segundo y tercero del Titulo segundo de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las asistencias por la concurrencia a sesiones del Tribunal de la prueba de aptitud se retribuirá conforme a las cuantías establecidas en el Decreto 24/97, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, actualizado por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de febrero de 2000. A tales efectos, el Tribunal se clasificará en la categoría primera.

6. El número de asistencias se fijará en la Resolución que contenga la relación definitiva de admitidos a la prueba de aptitud.

7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores para aquellas tareas de organización y pruebas que resulte necesario. Dichos asesores se limitarán a prestar colaboración en la organización y/o en sus especialidades técnicas. Tendrán voz pero no voto.

9. Así mismo, El tribunal podrá contar con colaboradores para tareas administrativas, de vigilancia u otras auxiliares, necesarias para el desarrollo de las pruebas de aptitud.

La incorporación de los asesores y colaboradores señalados en los puntos anteriores deberá estar justificada y autorizada expresamente por el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

10. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. A efectos de comunicaciones, llamamientos, exposición pública de calificaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, Ronda de Levante, 11, Murcia C.P. 30008

12. La finalización de los trabajos del tribunal y consecuentemente su disolución se contendrá en la Resolución del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria que contenga la relación de participantes en el proceso que han obtenido la calificación de apto quedando habilitados para el ejercicio profesional.

QUINTA. Ejercicios de la prueba.

1. La prueba se articulará en un examen de contenido eminentemente práctico, compuesto por una prueba tipo test y en la realización de un ejercicio de práctica profesional. Las dos partes de la prueba tendrán un peso relativo del 30 por 100 y del 70 por 100 respectivamente, con una valoración global de ambas, siendo la calificación final de APTO o NO APTO.

SEXTA.- Desarrollo de la prueba teórica o tipo «test».

1. La prueba de contenido teórico consistirá en responder a un cuestionario de 80 preguntas con respuestas múltiples en un tiempo máximo de tres horas. Las preguntas tendrán cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será considerada correcta.

2. La puntuación final de la prueba teórica se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente formula en donde no se considerarán errores las preguntas en blanco o no contestadas.

Puntuación final= Numero de aciertos- Numero de errores/3

3. La prueba de contenido teórico versará sobre las siguientes materias

· Patología General
· Patología Bucodental.
· Higiene y Seguridad en el Trabajo.
· Prevención Bucodental.

4. Los contenidos señalados en el punto anterior se concretan en el temario recogido como anexo II

SEPTIMA. Desarrollo de la prueba de contenido práctico.

1. La prueba de contenido práctico, que se realizará en instalaciones adecuadas, consistirá en la realización de por parte del interesado de cuatro actos profesionales determinados por el Tribunal entre las siguientes funciones:

· Recogida de datos acerca del estado de la cavidad oral, para su utilización clínica.
· Aplicación de fluoruros tópicos.
· Colocación de hilos retractores.
· Colocación de selladores de fisuras.
· Realización del pulido de obturaciones.
· Eliminación de cálculos y tinciones dentales.
· Colocación y retirada del dique de goma.

2. El ejercicio de practica profesional tendrá una duración máxima de una hora.

OCTAVA. Valoración de las pruebas y calificaciones

1. El Tribunal, una vez desarrolladas las dos pruebas, procederá a su valoración y calificación elaborando una relación que incluya el nombre completo y el D.N.I de los participantes en la prueba y la calificación provisional de APTO o NO APTO. Esta relación se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo disponiendo los interesados de 10 días naturales a partir del siguiente a su exposición para efectuar las alegaciones ante el tribunal que estime oportunas.

2. Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto anterior y tras el examen, en su caso, de las alegaciones presentadas, el tribunal elaborará la relación definitiva de calificaciones que será remitida a la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

NOVENA. Declaración de aptos y habilitación profesional.

1. El Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, a la vista de la relación definitiva de calificaciones obtenidas en la prueba de habilitación profesional dictará Resolución que incluya la relación de aspirantes declarados como APTOS para la habilitación profesional como higienista dental.

2. A cada aspirante calificado como APTO se le expedirá el correspondiente certificado de habilitación profesional como higienista dental.

3. De confidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

DÉCIMA.- Norma final.

1. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de febrero de 2002.—El Consejero De Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

Colección
Normativa Autonómica BORM

Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud

BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

1. Ley 3/1993, de 16 de julio, **del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**
2. Ley 2/1997, de 19 de mayo, **del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.**
3. Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.**

BORM

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO HIGIENISTA DENTAL

Nombre y Apellidos:

Nacionalidad:	Nº D.N.I o Pasaporte:

Domiciliado en Calle/Plaza

Localidad	Provincia	Codigo Postal

Teléfono de contacto:

Documentación que se adjunta:

- ❑ Resolución por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio como higienista dental a la superación de la prueba de aptitud.
- ❑ Documentación acreditativa de haber ejercido profesionalmente durante un tiempo inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994.

SOLICITA, que al reunir los requisitos establecidos por el Real Decreto 1396/1995, de 4 de agosto, sea admitido para tomar parte en la prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental.

En a de de 2002

Firmado:

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN SANITARIA

ANEXO II

TEMARIO

PATOLOGÍA GENERAL

1. Patología cardiovascular.
2. Patología endocrina.
3. Patología neurológica.
4. Patología infecciosa.
5. Patología digestiva.
6. Discrasias sanguíneas.

PATOLOGÍA BUCODENTAL

1. Cardiología.
2. Odontología preventiva. Prevención de la caries dental.
3. Hipersensibilidad dental.
4. Patología periodontal.
5. Maloclusiones
6. Alteraciones del desarrollo dentario.
7. Trastornos ATM.
8. Lesiones de partes blandas y patología tumoral.

BIOLOGÍA BUCODENTAL

1. Embriología dental

1) Fases de formación del diente.
2) Partes de un diente.
3) Erupción dental.
4) Cronología eruptiva.

2. Anatomía dental

1) Funciones de los dientes.
2) Características generales de los dientes.
3) Terminología dental.
4) Morfología dentaria especifica.
5) Oclusión dental.
6) Nomenclatura dental.
7) Morfología de los tejidos de soporte dental.
8) Fisiología del aparato estomatognático.
9) Morfología de la boca.

PREVENCIÓN BUCODENTAL

1. Asepsia en odontología.
2. Control del riesgo de infección: antes, durante y después del tratamiento.
3. Posibles riesgos de infección viral en la consulta dental.
4. Utilización adecuada del flúor.
5. Selladores de fisuras.
6. Técnicas de higiene y profilaxis.
7. Eliminación de cálculos y pulido dentario.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

1617 Orden de 13 de febrero de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Totana.

Examinado el expediente 3C01PP0231, incoado a instancia del Ayuntamiento de Totana y remitido en fecha 16 de noviembre de 2001, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de fecha 7 de abril de 2000, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 16/1999, de 13 de junio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la decisión de la propia Corporación municipal a fin de reestructurar el sistema tarifario, lograr el equilibrio económico del servicio y generar los recursos necesarios para acometer inversiones necesarias en el servicio a fin de mejorar las infraestructuras y sistemas de distribución y canalización.

El Ayuntamiento de Totana, en sesión del Pleno del día 31 de julio de 2001, emite informe proponiendo la modificación de la estructura de la tarifa, a fin de separar la parte correspondiente a la gestión directa del servicio (estructura de bloques) y la correspondiente a inversiones en infraestructuras (canon de inversiones) al tiempo que se elimina la cuota de servicio de la tarifa Virgen de las Huertas, con el objeto de igualar el pago a todos los abonados.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 12 de febrero de 2002, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Totana en sesión del Pleno del día 31 de julio de 2001, que son las siguientes:

a) Consumo doméstico:	
De 0 a 60 m³ trimestrales	84,70 ptas/m³ (0,51 euros/m³)
Más de 60 m³ hasta 100 m³ trimestrales	107,10 ptas/m³ (0,64 euros/m³)
Más de 100 m³ hasta 250 m³ trimestrales	148,90 ptas/m³ (0,89 euros/m³)
Más de 250 m³ trimestrales	159,10 ptas/m³ (0,96 euros/m³)
b) Red Virgen de las Huertas:	
Cuota de Servicio	0,00/ab./trim. (0,00 euros/m³)
Hasta 15 m³/trimestre	110,16 ptas/m³ (0,66 euros/m³)
De 16 a 50 m³/trimestre	129,54 ptas/m³ (0,78 euros/m³)
De 51 a 100 m³/trimestre	149,94 ptas/m³ (0,90 euros/m³)
De 101 a 250 m³/trimestre	181,56 ptas/m³ (1,09 euros/m³)
Más de 250 m³/trimestre	191,76 ptas/m³ (1,15 euros/m³)
c) Consumo Industrial, comunidades y urbanizaciones:	
Todos los m³ consumidos, a	98,90 ptas/m³ (0,59 euros/m³)
d) Canon de mantemiento del servicio para todos los tipos:Cuota fija ptas/abonado/trim.	283,80 ptas (1,71 euros)
e) Canon por amortización de inversiones:	
Bloque único agua (m³/trim.)	12,00 ptas (0,07 euros)
Cuota única ptas/abonado/trim.	700,00 ptas (4,21 euros)

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 13 de febrero de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

670 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 670, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 27, de fecha 1 de febrero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Las tablas de financiación deben quedar así:

(PESETAS)

	2001	**2002**	**TOTAL**
C.O.P. Y O.T.	915.078	2.999.922	3.915.000
AYUNTAMIENTO		1.305.000	1.305.000

(EUROS)

	2001	**2002**	**TOTAL**
C.O.P. Y O.T.	5.499,73	18.029,89	23.529,62
AYUNTAMIENTO		7.843,21	7.843,21

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

675 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 675, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 27, de fecha 1 de febrero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Las tablas de financiación deben quedar así:

(PESETAS)

	2001	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	915.078	6.900.000	4.184.922	12.000.000
AYUNTAMIENTO	4.000.000			4.000.000

(EUROS)

	2001	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	5.499,73	41.469,84	25.151,89	72.121,45
AYUNTAMIENTO	24.040,48			24.040,48

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

676 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 676, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 27, de fecha 1 de febrero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Las tablas de financiación deben quedar así:

(PESETAS)

	2001	2002	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	2.366.053	18.308.016	20.674.069
AYUNTAMIENTO	6.891.405		6.891.405

(EUROS)

	2001	2002	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	14.220,27	110.033,39	124.253,66
AYUNTAMIENTO	41.418,18		41.418,18

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1217 Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de diciembre de 2001 relativa a la modificación número 21 del P.G.O.U. de Águilas sobre modificación de altura máxima y recalificación en parcela de calle Andrés Segovia. Expediente: 99/01 de Planeamiento.

Con fecha 10 de diciembre de 2001 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Nº 21 del P.G.O.U. de Águilas sobre Modificación de altura máxima y recalificación en parcela de C/ Andrés Segovia a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe técnico que se transcribe, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Coordinación de Política Territorial y que se transcribe en el antecedente tercero.

««Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda emitieron, con fecha 30 de octubre de 2001, informe favorable «siempre que se contemple la siguiente consideración: 1. La norma creada H-A. Hotelera Abierta, debe completarse con la exigencia de retranqueo mínimo, por lo que se recomienda mantener la redacción contenida en las NNUU: retranqueos a linderos y viales de 4,00 m. y la separación de cada planta respecto al eje viario, de, al menos, la mitad de la altura de la edificación en esa planta. También debe señalarse que tales retranqueos deben ser respetados por los cuerpos volados, salvo que no sean accesibles (cornisas, marquesinas, etc.). 2. Además, deberían señalarse condiciones para limitar la implantación de los usos complementarios a fin de evitar que se distorsione el uso principal predominante»»

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 22 de enero de 2002.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1222 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan en el Anexo I cuyo último domicilio conocido es el que consta y que tenían reconocido un grado de minusvalía revisable en la fecha que en el citado anexo se indica, que deben personarse en el Servicio de Valoración y Diagnóstico correspondiente, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinar si continúan reuniendo los requisitos que les dieron derecho a la percepción de la pensión de Invalidez no Contributiva que tienen reconocida.

Igualmente, se informa de que vencido el plazo de vigencia de la minusvalía reconocida sin que haya sido posible realizar nueva valoración por incomparecencia de los interesados, se procederá a la extinción de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.2 y 7 del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en relación con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2002.—La Dirección del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO I

- Discapacitados citados por el Equipo de Valoración y Diagnóstico que no se han presentado a reconocimiento.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	REVISABLE EN FECHA	CITACIÓN NUEVA REVISIÓN	CENTRO BASE
1931-I/99	GRACIA FERRERA, MANUEL G	22.962.364	SAN PEDRO DEL PINATAR, 44-Blq. 5 4.º C-30003 CARTAGENA	23.10.2001	20.2.2002-10,00 HORAS EVO 2	CARTAGENA ALAMEDA SAN ANTON, 29 CARTAGENA
322-I/2000	HURTADO GUERRERO, ARACELI	51.611.482	C/ MAR ADRIATICO, 15 30710 LOS ALCAZARES.	1.10.2001	20.2.2002-11,00 HORAS EVO 1	CARTAGENA ALAMEDA SAN ANTON, 29 CARTAGENA
1006-I/96	SANTIAGO GARRIDO, LUISA ANTONIA	22.968.653	BDA. SAN GIL, 11-1º-A 30360 LA UNION.	12.7.2001	20.2.2002-10,00 HORA EVO 1	CARTAGENA ALAMEDA SAN ANTON, 29 CARTAGENA
523-I/98	GONZALEZ SEGUI, CONCEPCION	74.250.456	TRANSFORMADOR, 6 30589 LOS RAMOS – MURCIA	26.12.2001	22.2.2002-10,10 HORAS EVO 4	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
2443-I/95	GONZALEZ NICOLAS, JOSE ANTONIO	27.450.749	C/ CARMEN, 41-2º-B. 30110 CABEZO DE TORRES	2.11.2000	21.2.2002-10,10 HORAS EVO 2	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
545-I/98	ABAD HERVAS, JULIO	51.660.087	C/ FUENSANTA, 4-1º 30100 MURCIA	24.5.2001	22.2.2002-10,10 HORAS EVO 2	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
1198-I/98	GOMEZ GOMEZ, MARIA	23.216.216	AVDA. GRANADA, 2-2º-Q30500 MOLINA DE SEGURA.	1.3.2001	22.2.2002-10,10 HORAS EVO 1	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
2717-I/93	FERNANDEZ SANTIAGO, DOLORES	48.476.263	C/ ALMENARA, 12-1º-IZQDA. 30004 MURCIA	7.5.2001	21.2.2002-10,10 HORAS EVO 3	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
3106-I/95	CORTES ROMERO, TOMAS	29.000.289	PUENTE GENIL, 10-CAMINO BADEN 30010 SANGONERA LA SECA	15.5.2001	21.2.2002. 10,10 HORAS EVO 2	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
1688-I/97	TRAVEL PARDO, CARMEN	22.446.047	C/ RINCON DE VILLANUEVA, 530570 BENIAJAN.	20.4.2001	21.2.2002-10,10 HORAS EVO 1	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
1295-I/95	SOLA RUIZ, FCO. JAVIER	34.809.974	VILLAS CARAVANING, PARCELA 1 30380 LA MANGA DEL MAR MENOR.	2.7.2001	20.2.2002-10,10 HORAS EVO 4	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
5403-I/91	NAVARRO MARTINEZ, ANA	74.206.100	SAN PASCUAL, 36-1-IZQDA. 30510 YECLA.	3.1.2001	20.2.2002-10,10 HORAS EVO 3	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
2065-I/97	NAVARRO TOVAR, ISABEL	74.271.899	CARRIL DE LOS ASENSIOS, 2 30163 ESPARRAGAL	15.5.2001	20.2.2002-10,10 HORAS EVO 2	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA
730-I/99	LUENGO MAIMONE, Mª GLORIA	22.473.796	C/ MAR MENOR, 1-3º-B. 30500 MOLINA DE SEGURA	12.11.2001	20.2.2002-10,10 HORAS EVO 1	MURCIA C/ GRECO, 4 MURCIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1218 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 18 de enero de 2002 el proyecto de obras: «TRAZADO DE RECTIFICACION DE CURVAS Y MEJORA DE PLATAFORMA EN LA CARRETERA B-17. TRAMO: P.K. 0,400 AL 1,100», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abarán.

Murcia, 21 de enero de 2002.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

___

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1219 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 18 de enero de 2002 el proyecto de obras: « TRAZADO DE ENSANCHE Y MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA MU-410. TRAMO: MACISVENDA A LÍMITE DE LA REGIÓN », y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abanilla.

Murcia, 21 de enero de 2002.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1220 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 24 de enero de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

ANEXO

N.º Expediente: S/6317/2000
Denunciado: PASCUAL T. MOLERO LOZANO
Denunciante: GCT LORCA 3005.V46986S
Ultimo domicilio conocido: MORERAS,2 BJO. SAN BOI DE LLOBREGAT
Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS PERECEDERAS TRANSPORTANDO TOMATES DE ALMERIA A PERPIÑAN, A UNA TEMPERATURA DIRIGIDA DE 8.ºC, CARECIENDO EL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE. LLEVA DISTINTIVO FRC.10-200.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 R) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD. 2312/85 DE 24-9.
Sanción:
Fecha Denuncia: 30/11/00.
Matrícula: B21585 R.

N.º Expediente: S/572/2001.
Denunciado: EESS. EL ALGARROBO SL.
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z75586K.
Ultimo domicilio conocido: MONTANARO, 1 CARTAGENA.

Hechos: ESTACIONAR UN VEHICULO DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN LUGAR NO PERMITIDO, INFRACCION OBSERVADA DESDE LAS 12.30H HASTA LAS 13.40H, CON PLACA NARANJA DE PELIGRO 30/1202, EN CONTRANDOSE DENTRO DE UNA GASOLINERIA Y EN NUCLEO URBANO DE LA POBLACION DE MAZARRON.
Norma Infringida: ARTS. 141.Q L.16/87 Y 198.R RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART. 34.4 RD.2115/98.
Sanción: 601,01 Euros (100.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 31/01/01.
Matrícula: MU9739BY.

N.º Expediente: S/1121/2001.
Denunciado: MARIA CARMEN RODRIGUEZ CONESA.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.R35140F.
Ultimo domicilio conocido: LOS ZAGALES,6 ESC.1-A PUENTE TOCINOS.
Hechos: TRANSPORTAR ARTICULOS DE REGALO CARECIENDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE LE RELACIONE LABORALMENTE CON LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE CARLOS BERTEMEU PERUCHA DNI-48480355.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO.
Sanción:
Fecha Denuncia: 14/02/01.
Matrícula: MU5881AV.

N.º Expediente: S/1192/2001.
Denunciado: PEDRO FUENTES HUERTAS.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.E20774I.
Ultimo domicilio conocido: CARRIL CANOS, 84 PUENTE TOCINOS.
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MADERA DE SAN GINES A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS EXTERIORES AMBITO ACCION ROMBO FONDO BLANCO MU. NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 30,05 Euros (5.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 21/02/01.
Matrícula: 6044-BDT.

N.º Expediente: S/1296/2001.
Denunciado: FERRALLAS LUIS MIGUEL, SL.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.N21569Z
Ultimo domicilio conocido: CTRA. BARREROS-LA PALMA CARTAGENA.
Hechos: TRANSPORTAR ESTRUCTURAS METALICAS DE CARTAGENA A MOLINA SEGURA, EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO.
Observaciones Art. Infringido: ART.17 LOTT Y 199M RGTO. OM.20-7-95.
Sanción: 60,10 Euros (10.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 23/02/01.
Matrícula: MU8824AS.

N.º Expediente: S/1472/2001.
Denunciado: ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS LOS DOLORES, SL.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
Ultimo domicilio conocido: QUITO,28 LOS DOLORES-CARTAGENA.
Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA A PILAR HORADADA, TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO EL VEHICULO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30).
Sanción: 90,15 Euros (15.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 05/03/01.
Matrícula: MU6806CF.

N.º Expediente: S/1753/2001
Denunciado: NORAY GESTION DE TRANSPORTE, S.L.
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C.
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL SERVET, 12 1.º D CABEZO DE TORRES.
Hechos: FACTURAR POR LA REALIZACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE MURCIA Y MARSELLA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º A2000446 DE 13-12-00, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 66/01 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS 90 LOTT, 41 RGTO.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 10/04/01.
Matrícula: 0 0000 0.

N.º Expediente: S/1788/2001
Denunciado: ROSA ELVIRA VILLA ESPARZA
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z
Ultimo domicilio conocido: PEREZ DE HITA, LA CORREDERA, LORCA
Hechos: TRANSPORTAR 8 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, EN UN VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 16/03/01.
Matrícula: B 7201NG.

N.º Expediente: S/1859/2001
Denunciado: FONT NAVARRO, JOSE.
Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B.
Ultimo domicilio conocido: CARRETERA DE

ALICANTE B.º SAN ANTONIO, 2 COBATILLAS.
Hechos: NO ACREDITAR LA RAZON LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: JORGE NAPOLEON LUZURIAGA LUZURIAGA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO.
Sanción:
Fecha Denuncia: 22/03/01.
Matrícula: MU4242AL.

N.º Expediente: S/1896/2001.
Denunciado: PESCADOS ORTEGA Y MAROTO, SL.
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z75586K
Ultimo domicilio conocido: CERVANTES, 41 ALCANTARILLA.
Hechos: TRANSPORTAR 500K DE MERO Y MERLUZA, DE LA LONJA DE ALCANTARILLA A ALICANTE, CON LA AUTORIZACION DE MERCANCIAS PERCEDERAS CADUCADA 26-1-01.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 R) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD.2312/85 DE 24-9.
Sanción: 1.382,33 Euros (230.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 20/03/01.
Matrícula: MU7821BG.

N.º Expediente: S/1897/2001.
Denunciado: DAIMLER CHRYSLER NEDERLAND BV.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X.
Ultimo domicilio conocido: STEENPLAETSSTRAAT, 2 RIJSWIJK-HOLANDA.
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS UTILIZANDO COPIA CERTIFICADA CONFORME DE LICENCIA COMUNITARIA AJENA.
Norma Infringida: ARTS. 140-A L.16/87, 197-A RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 106 Y 109 LOTT, 144 Y 155 ROTT.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 21/03/01.
Matrícula: BH-RF-67.

N.º Expediente: S/1921/2001.
Denunciado: MARGARITA SANCHEZ LUZON.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F.
Ultimo domicilio conocido: SANTIAGO, 3 LORCA.
Hechos: TRANSPORTAR CALZADO DE LORCA A PUERTO LUMBRERAS, NO ACREDITANDO TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, NI RELACION LABORAL CON LA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: PASCUAL MARTINEZ SANCHEZ.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO.
Sanción:
Fecha Denuncia: 26/03/01.
Matrícula: MU5447BS.

N.º Expediente: S/1939/2001.
Denunciado: EMPRESA AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A.
Ultimo domicilio conocido: PLAZA SARDOY, 2-3.ºC MURCIA.
Hechos: TRANSPORTAR 35 PERSONAS ENTRE LOS ALCAZARES Y LA PALMA, CON TACOGRAFO CUYA REVISIONES ULTIMAS SE EFECTUARON EL DIA 15-03-89, HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 AÑOS, SIN HABER PASADO UNA NUEVA.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 23/03/01.
Matrícula: M 8679EC.

N.º Expediente: S/2071/2001.
Denunciado: FRANCISCO JAVIER FORES FERRER.
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z.
Ultimo domicilio conocido: MARQUES DE LLOMBAY, 14 LLOMBAY.
Hechos: TRANSPORTAR PALES DE ANTEQUERA A VALENCIA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PUBLICO NACIONAL, FONDO AZUL, NO PRESENTA DOCUMENTACION DEL TRACTOCAMION.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS 90 LOTT, 41 RGTO.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 28/03/01.
Matrícula: V 1645DF.

N.º Expediente: S/2075/2001.
Denunciado: FRANCISCO JAVIER FORES FERRER.
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z.
Ultimo domicilio conocido: MARQUES DE LLOMBAY, 14 LLOMBAY.
Hechos: NO UTILIZAR DISCO HOMOLOGADO PARA EL TACOGRAFO DEL VEHICULO, UTILIZA DISCOS E1-43, SIENDO EL TACOGRAFO KIENZLE 1314-36 N.º1082923.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 28/03/01.
Matrícula: V 1645DF.

N.º Expediente: S/2080/2001.
Denunciado: SOCIED. COOP. LIMIT. HERMANOS PERIAGO.
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2763D.
Ultimo domicilio conocido: DESVIO, 99 TOTANA.
Hechos: UTILIZACION DEL DISCO DIAGRAMA DEL DIA 07-02-01 EN MAS DE UNA JORNADA, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 101/01 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90.

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 150,25 Euros (24.999 Pesetas).
Fecha Denuncia: 30/04/01.
Matrícula: AB8239 A.

N.º Expediente: S/2097/2001.
Denunciado: JOSE MARIA VICENTE Y ENCARNACION .CANOVAS CANOVAS SC.
Denunciante: GCT LORCA 3005.R38106N.
Ultimo domicilio conocido: AV. MURCIA, 63 TOTANA.
Hechos: TRANSPORTAR GRANITO DESDE ALHAMA MURCIA A MAZARRON, CARECIENDO DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30).
Sanción: 90,15 Euros (15.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 29/03/01.
Matrícula: MU8531BF.

N.º Expediente: S/2119/2001.
Denunciado: COMBUSTIBLES MURCIANOS, SL.
Denunciante: GCT CIEZA 3004.I66523F.
Ultimo domicilio conocido: CNO. BADEN CARRIL GRANADINOS MURCIA.
Hechos: CIRCULAR UN CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE GASOIL, CLASE 3,31 N.º PELIGRO 30, 3, ITEM LIQUIDO INFLAMABLE N.º ONU,1202. HABIENDO EFECTUADO UNA DESCARGA DE 860L EN RAMBLA SALADA, SN, FORTUNA. NO CUMPLIMENTADO LA CARTA DE PORTE LA RESEÑA QUE CIRCULA VACIO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L.16/87 Y 198 R) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART.34.8 R.D.2115/98.
Sanción: 601,01 Euros (100.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 28/03/01.
Matrícula: V 2511DY.

N.º Expediente: S/2204/2001.
Denunciado: ALLE M. BOUP.
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z.
Ultimo domicilio conocido: CTRA. CARAVACA, 18 LORCA.
Hechos: TRANSPORTAR ENTRE MAZARRON Y MURCIA ARTICULOS DE VENTA AMBULANTE, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 30/03/01.
Matrícula: MU8287AB.

N.º Expediente: S/2225/2001.
Denunciado: CONSTRUCCIONES REDO CREVI, SL.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F,
Ultimo domicilio conocido: ALARCON, SN REDOVAN.
Hechos: TRANSPORTAR LADRILLOS DE SANTOMERA A REDOVAN, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA DICHO TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 27/03/01.
Matrícula: A 1844 C.

N.º Expediente: S/2233/2001.
Denunciado: EMPRESA AUTOBUSES FIDELBUS, S.A.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X
Ultimo domicilio conocido: PLAZA SARDOY, 2-3.ºC MURCIA.
Hechos: TRANSPORTAR 17 PASAJEROS DE TORRE PACHECO A ZENETA, NO HABIENDO FORMALIZADO EL LIBRO DE RUTA LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE REALIZA. SE LE DILIGENCIA EL LIBRO DE RUTA.
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART.3.2 OM.25.10.90 (BOE 30).
Sanción: 276,47 Euros (46.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 02/04/01.
Matrícula: MU5772CB.

N.º Expediente: S/2235/2001.
Denunciado: C.G. MATELEC, S.A.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y.
Ultimo domicilio conocido: SIERRA NEVADA, 10 MURCIA.
Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE ELECTRICIDAD DE SAN GINES A ABARAN, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: CRISTOBAL GARCIA LUJAN.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 02/04/01.
Matrícula: MU8688BJ.

N.º Expediente: S/2253/2001.
Denunciado: CARLOS BAHAMONDE CARBALLES.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F.
Ultimo domicilio conocido: MONTILLA, 31-3-1 SAN JUAN DESPI.
Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 11.30H, EXCEDIENDO EN 1.30H EL MAXIMO AUTORIZADO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 18.40H DIA 1-4-01 Y 16H DIA 2-4-01.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85.
Sanción: 120,20 Euros (20.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 02/04/01.
Matrícula: B 5220ST.

N.º Expediente: S/2268/2001.
Denunciado: CARTONAJES EUROPEOS SAL.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X.
Ultimo domicilio conocido: CTRA. MADRID KM 382 MOLINA DE SEGURA.
Hechos: TRANSPORTAR 2 PALES DE CARTON DE MOLINA SEGURA A ALCANTARILLA, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE VISADO DE TRANSPORTES TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR, CADUCADO EL 31-3-2001 MPCN.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 03/04/01.
Matrícula: MU6128BX.

N.º Expediente: S/2272/2001.
Denunciado: CARPINTERIA LA FUENSANTA, SL.
Denunciante: GCT MURCIA 3001. J13022Y
Ultimo domicilio conocido: TEJEROS, 28 CMO. SAN JOSE LOS GARRES.
Hechos: TRANSPORTA PUETAS DE MADERA DE LOS GARRES AL PALMAR, REALIZANDO SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 03/04/01.
Matrícula: MU1462AP.

N.º Expediente: S/2340/2001.
Denunciado: RAFAEL LOPEZ HIDALGO.
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z.
Ultimo domicilio conocido: TILOS URB. MONTELUZ, 231 PELIGROS.
Hechos: UTILIZAR UN DISCO CON UNA DIFERENCIA HORARIA, LE MARCA LAS 12H. SIENDO LAS 0.10H.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 04/04/01.
Matrícula: 6223-BCC.

N.º Expediente: S/2443/2001.
Denunciado: PROMOCIONES JUMARTI, SL.
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F
Ultimo domicilio conocido: PD. EL MOJON LA ERMITA, 5 BENIEL.
Hechos: TRANSPORTAR 6 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE LO PAGAN A LOS RAMOS, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART. 103 LOTT, 159 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 11/04/01.
Matrícula: M 1307OJ.

N.º Expediente: S/2452/2001.
Denunciado: GRUPO ROCARDIS MURCIA, SLL.
Denunciante: GCT MURCIA 3001. X80740Y
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL ANGEL, 4 TORRES COTILLAS.
Hechos: TRANSPORTAR CERVEZAS DE MOLINA A TORRES COTILLAS, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: JUAN MADRONA ESCUDERO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO.
Sanción: 1.502,53 Euros (250.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 09/04/01.
Matrícula: MU5905BH.

N.º Expediente: S/2462/2001.
Denunciado: MOSTAFA EL QADDOURY.
Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z.
Ultimo domicilio conocido: CRTA. NUEVA,56 LA HOYA-LORCA.
Hechos: TRANSPORTAR SIETE OBREROS DE GRUPA-PULPI SA. A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ART. 103 LOTT, 159 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 09/04/01.
Matrícula: GI2160AB.

N.º Expediente: S/2548/2001.
Denunciado: RAYO MOTOR, SL.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A.
Ultimo domicilio conocido: PTDA. PEÑA LAS AGUILAS PGO.3-77 ELCHE.
Hechos: TRANSPORTAR PAN PARA CONSUMO ANIMAL, DE ELCHE A SUCINA, CON AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, CUYA VALIDEZ FINALIZO EL 31-3-01.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 103 LOTT Y 158 RGTO.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 12/04/01.
Matrícula: A 7866EH.

N.º Expediente: S/2673/2001.
Denunciado: TERRATEST TECNICAS ESPECIALES, SA.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003. E46473A.
Ultimo domicilio conocido: ALCALA, 65-4 MADRID.

Hechos: TRANSPORTAR HERRAMIENTAS PROPIAS, ENTRE JAEN Y CARTAGENA, EN VEHICULO ALQUILADO POR TIEMPO SUPERIOR A UN MES, CARECIENDO ESTE DE LOS DISTINTIVOS DE AMBITO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30).
Sanción: 90,15 Euros (15.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 16/04/01.
Matrícula: M 9164ZV.

N.º Expediente: S/2731/2001.
Denunciado: PROYECTOS Y SEÑALIZACIONES, SA.
Denunciante: GCT MURCIA 3001. G27362D.
Ultimo domicilio conocido: OLITE, SN LAS MATAS.
Hechos: CIRCULAR SIN HABER REALIZADO LA REVISION PERIODICA OBLIGATORIA, BIENAL, DEL TACOGRAFO. ULTIMA FECHA 27-1-99.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 300,51 Euros (50.001 Pesetas).
Fecha Denuncia: 23/04/01.
Matrícula: M 1950LN.

N.º Expediente: S/2738/2001.
Denunciado: CASTILLO SEGOVIA, JOSE VENANCIO.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X.
Ultimo domicilio conocido: SAN JUAN, 54 LA ALJORRA CARTAGENA.
Hechos: REALIZAR MANIPULACION EN TACOGRAFO, REALIZA CORTE EN GENERADOR DE IMPULSOS MEDIANTE UN INTERRUPTOR SITUADO EN EL SALPICADERO DEL VEHICULO, POSTERIORMENTE SE COLOCA OTRO DISCO OBSERVANDOSE QUE EL TACOGRAFO FUNCIONA CORRECTAMENTE, TACOGRAFO KIENZLE N.º378967.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90.
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 1.382,33 Euros (230.000 Pesetas).
Fecha Denuncia: 23/04/01.
Matrícula: MU2818AJ.

N.º Expediente: S/3316/2001.
Denunciado: LINO GOMARIZ HERNANDEZ.
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X.
Ultimo domicilio conocido: RONDA LEVANTE, 40-3.ºD. MURCIA.
Hechos: CIRCULAR DE TORRE PACHECO A INGLATERRA, CON 16000K. DE VERDURA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS MDPN.
Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90.
Observaciones Art. Infringido: ARTS 90 LOTT, 41 RGTO.
Sanción: 150,25 Euros (24.999 Pesetas).
Fecha Denuncia: 17/05/01.
Matrícula: 0763-BJB.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1221 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes, se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecunaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 28 de enero de 2002.—La Vicesecretaria, **María Isabel Sola Ruiz.**

ANEXO

Expediente: 4266/1992
Expte. Referencia: S/4266/1992
Recurrente: SANCHEZ AVILA, ALFREDO
Hechos: TRANSPOR AR MOBILIARIO Y DECORADOS DESDE CARTAGENA PARA CEHEGIN, CARECIENDO/DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 90.15

Expediente: 659/1995
Expte. Referencia: S/3497/1994
Recurrente: AGRIOBRAS, S.A.
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO FLORES DE JUMILLA A YECLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta:

Expediente: 5888/1994
Expte. Referencia: S/3948/1994
Recurrente: PARDINES HERNANDEZ ANGEL
Hechos: CARECER DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL EN AMBOS COSTADOS Y PARTE

TRASERA DEL VHEÍCULO. REALIZA UN TRANSPORTGE COMPELTO DE ZAHORRA.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 0

Expediente: 356/1995

Expte. Referencia: S/3994/1994

Recurrente: NICOLAS Y VALERO SRL

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS DESDE MURCIA A TORRE PACHECO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. PRESENTA DISTINTIVOS DEL 92 N§.5241969-003 MDP

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 1,502.53

Expediente: 434/1995

Expte. Referencia: S/4177/1994

Recurrente: ESTUCADOS GIANSA, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 2.700 KGS. DE PATATAS APROX. DESDE LA PALMA A ALIGNET CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE LO SUSTITUYA NI DE QUE REUNA LOS REQUISITOS. OSTENTA DISTINTIVOS DE PRIVADO AMBITO NACIONAL.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 90.15

Expediente: 631/1995

Expte. Referencia: S/4264/1994

Recurrente: BELIZON BLAYA, ANTONIO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TEJIDOS DESDE ALICANTE A CADIZ CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRNASPORTE. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta:

Expediente: 999/1995

Expte. Referencia: S/4278/1994

Recurrente: MARTINEZ JIMENEZ, JOSEFA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TIERRA DE LA VARIANTE DE MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO DISTINTIVOS FONDO BLANCO CIRCULAR SIN PROVINCIA.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 0

Expediente: 630/1995

Expte. Referencia: S/4480/1994

Recurrente: TRANSGRUSA, S.A.

Hechos: CIRCULAR FURGONETA TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE EXTINTORES DE INCEDIOS CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS LATERAL Y POSTERIOR.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 30.05

Expediente: 755/1995

Expte. Referencia: S/4511/1994

Recurrente: BALATRANS S.L.

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS A QUE OBLIGA LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, RELATIVOS AL AMBITO DEL TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL DE CINE Y PUBLICIDAD POPIA DE ESTA ACTIVIDAD..

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 150.25

Expediente: 764/1995

Expte. Referencia: S/4619/1994

Recurrente: RUS RUS, JOSEFA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE BEBIDAS REFRESCANTES DESDE MOLINA DE SEGURA A LOS RAMOS CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANPSORTES. LLEVA DISTINTIVOS DE MDP NACIONAL.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 901.51

Expediente: 1066/1995

Expte. Referencia: S/4634/1994

Recurrente: HIJOS PEDRO EGEA SANCHEZ, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR BASURA DESDE CARTAGENA A LA UNION, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 0

Expediente: 766/1995

Expte. Referencia: S/4714/1994

Recurrente: TRESCAN, S.L.

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO VIAJEROS DESDE ABANILLA HASTA ALHAMA DE MURCIA CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. REALIZA TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS. OSTENTA FOTOCOPIA DE TARJETA.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 30.05

Expediente: 770/1995

Expte. Referencia: S/4856/1994

Recurrente: AGRI-OBRAS, S.A.

Hechos: TRANSPORTAR CONSERVAS DESDE LORQUI (MU) HASTA BLANCA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 39980 KGS. ESTANDO AUTRIZADO PARA 38000 KGS. EXCESO 1980 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 300.51

Expediente: 911/1995

Expte. Referencia: S/154/1995

Recurrente: MERINO TARANILLA, SANDALIO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE PIENSO DESDE ALICANTE A SANTA ANA (MURCIA) CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION, TARJETA MPC,FALTAN TRES DISTINTIVOS.

Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 601.01

Expediente: 1043/1995
Expte. Referencia: S/300/1995
Recurrente: TRESCAN, S.L.
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE VIAJEROS SALIENDO FUERA DEL AMBITO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta 1,502.53

Expediente: 664/1995
Expte. Referencia: S/305/1995
Recurrente: BILMAN BUS, S.L.
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LIMONES DESDE EL CABEZO DE TORRES HASTA BLANCA CON UN PESO TOTAL DE 11240 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 10000 KGS. EXCESP 1240 KGS.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 30.05

Expediente: 1045/1995
Expte. Referencia: S/330/1995
Recurrente: TRESCAN, S.L.
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALCANTARILLA A MERCAMURCIA (SANGONERA LA VERDE) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR. LLEVA DISTINTIVOS DE MDP NACIONAL.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 30.05

Expediente: 964/1995
Expte. Referencia: S/333/1995
Recurrente: C.GERARDO HDEZ.S.A.
Hechos: CONDUCIR UNA FURGONETA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. EN EL MOMENTO DE LA PARADA SE ENCUENTRA DESCARGADA.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 1,502.53

Expediente: 1029/1995
Expte. Referencia: S/368/1995
Recurrente: TRANSEGRA, S.L.
Hechos: CIRCULAR DESDE FORTUNA HASTA MOLINA DE SEGURA TRANSPORTANDO 15.000 KGS. DE ARENA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 1,502.53

Expediente: 740/1995
Expte. Referencia: S/481/1995
Recurrente: CONESA ROCA, BIBIANO
Hechos: CIRCULAR VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES CORRESPONDIENTE.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 300.51

Expediente: 828/1995
Expte. Referencia: S/499/1995
Recurrente: AREA ALQUILER, S.L.
Hechos: CIRCULAR NO HABIENDO ANOTADO EN EL DISCO EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR. SE RECOGE PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA DE TRANSPORTE.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 276.47

Expediente: 938/1995
Expte. Referencia: S/521/1995
Recurrente: TRANS PONTE,S.L.
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO ZUMO DE NARANJA DE SANTOMERA A ALICANTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EL SEMIRREMOLQUE.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 0

Expediente: 939/1995
Expte. Referencia: S/526/1995
Recurrente: EXCLUSIVAS DIPER SL
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO NARANJAS DESDE ULEA HASTA CIEZA LLEVANDO UN PESO DE 9340 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 8000 KGS. EXCESO 1340 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.
Fecha Orden: 02/10/2001
Sancion Impuesta: 0

Expediente: 677/1995
Expte. Referencia: S/547/1995
Recurrente: INAREJOS SERRANO, DIEGO

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS SEGUN ACTA DE INFRACCION N. 63/95 ADJUNTA.

Fecha Orden: 02/10/2001

Sancion Impuesta: 0

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

1223 Notificación de fallo la reclamación número 30/3073/99.

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 30/3073/99, por el concepto de Transmisiones y A.J.D. promovida por don Juan Jesús Albarracín López y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia a 16 de enero de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal. (D.G. 17)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

1224 Notificación de fallo la reclamación número 51/214/99.

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 51/214/99, por el concepto de Transmisiones y A.J.D. promovida por don Pedro Conesa Zamora, y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 115, en relación con el artículo 83 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 1-3-96, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 30 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia a 16 de enero de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal. (D.G. 17)

Ministerio de Economía y Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

1225 Relación de interesados.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº RECLA.	TRAMITE	DOMICILIO
HERNANDEZ LARA, JOSE LUIS en nombre de: MENCHON MORENO, JOSEFA	30/00042/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de: HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/00071/99	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de: HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/00072/99	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de: HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/00073/99	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de: HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/00074/99	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de: HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/00075/99	NOTIFICACION FALLO	LORCA
PECO BOZAL, PASCUAL	30/00141/99	NOTIFICACION FALLO	LOS DOLORES - ALICANTE
DIAZ BELMONTE, JOSE	30/00267/00	NOTIFICACION FALLO	LORCA
GARCIA CODES ANTONIO	30/00313/99	NOTIFICACION FALLO	ALCANTARILLA
PEREZ ORTEGA, ENRIQUE JAVIER	30/00342/01	NOTIF.FALLO PROC SUSP.	MURCIA
MORA HERNANDEZ, PEDRO	30/00582/99	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
[illegible]	[illegible]	NOTIFICACION FALLO	LOS ALCAZARES

EL HAMDAQUI ABDELLATIF	30/00595/00	NOTIFICACION FALLO	LOS ALCAZARES
GARCIA SANCHEZ, CARMEN	30/00595/01	PUESTA MANIFIESTO	LORCA
MARTIN GOMEZ, MARINA	30/00605/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SEBASTIAN SAN MIGUEL, DAVID	30/00667/00	NOTIF.FALLO PROC. SUSP.	SANTIAGO DE LA RIBERA
PEREZ RUIZ, JOSE	30/00694/01	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
TAYEB KARICHI	30/00730/00	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
ALI YAHYAOUI	30/00731/00	NOTIFICACION FALLO	SAN JAVIER
ALI YAHYAOUI	30/00733/00	NOTIFICACION FALLO	SAN JAVIER
MARTINEZ LOPEZ, M¦ DE LOS ANGELES Y OTRA	30/00785/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
FERNANDEZ GARCIA, AMBROSIA	30/00786/99	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
GIMENEZ MARTINEZ, ANA MARIA	30/00799/98	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
HAMID MILAD	30/00808/00	NOTIFICACION FALLO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO
MORALES CEREZO, PEDRO JOSE	30/00840/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SERRANO LOPEZ, JUAN ANTONIO Y OTRO en nombre de:			
LA ALCAYNA	30/00922/01	PUESTA MANIFIESTO	MOLINA DE SEGURA
OMAR YAGOUBI	30/00957/00	NOTIFICACION FALLO	LOS MARTINEZ DEL PUERTO
CAPEL GALVEZ, JOAQUIN en nombre de:			
FUENTE VIDRIO, SL	30/00959/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
CABALLERO SANCHEZ, JOSE	30/00977/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SERRANO PONCE, JESUS Y OTRA en nombre de:			
NUEVAS EDIFICACIONES, SA Y TERESA CARDON	30/01038/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
AGUILAR NAVARRO, MIGUEL ANGEL	30/01055/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
ORTIZ BURLO, GABRIELA	30/01084/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
FLOR AZORIN, PASCUAL	30/01103/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
MAZUCHELLI RODRIGUEZ, MIGUEL	30/01112/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
ANDREU ARMERO, ANTONIO	30/01113/00	NOTIFICACION FALLO	TORRE PACHECO
LOPEZ ALCAZAR, SIMON ANTONIO	30/01123/00	NOTIFICACION FALLO	LORCA
LOPEZ GOMEZ, MARIA JOSE	30/01183/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
CANOVAS GINER, ISABEL MARIA	30/01191/00	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
LOPEZ GOMEZ, ANTONIO	30/01219/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA SEGURA
MARTINEZ GOMEZ ALVARO ANTONIO en nombre de:			
ALVARO A.MARTINEZ SANCHEZ Y OTRO	30/01269/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SANDOVAL CONESA, GINES	30/01340/00	NOTIFICACION FALLO	LAS TORRES DE COTILLAS
GARCIA OLMOS, JACINTO en nombre de:			
METALEASING, SA	30/01451/97	NOTIFICACION FALLO	PUENTE TOCINOS-MURCUA
GIL CARRILLO, CARMEN	30/01523/00	NOTIFICACION FALLO	LORQUI
SAEZ MESIGUER, FRANCISCO	30/01573/01	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	BENIAJAN
ALCARAZ MARIN, JUAN	30/01603/00	PUESTA MANIFIESTO	SANTOMERA
MARTINEZ VERA, ANA	30/01750/99	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
BAYLE VALVERDE, JUAN FRANCISCO	30/01760/98	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SANCHEZ FERNANDEZ, CONSOLACION	30/01780/99	NOTIFICACION FALLO	SAN JAVIER
SALMERON FERNANDEZ, JOSE	30/01788/00	NOTIFICACION FALLO	JUMILLA
GARCIA MONTORO, JOSEFA	30/01815/99	NOTIFICACION FALLO	ARCHENA
GARCIA MORTENSEN, DIEGO en nombre de:			
VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA, S.L.	30/01830/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
SALMERON GALLEGO, NICOLAS en nombre de:			
DERIVADOS DE HOJALATA, SA	30/01889/97	NOTIFICACION FALLO	PUENTE TOCINOS
FERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO JOSE	30/01905/99	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
CIFUENTES GARCIA BARRERA, ESPERANZA	30/02057/99	NOTIFICACION FALLO	MADRID
MURCIA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	30/02076/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
RUIZ ALARCON, MANUEL en nombre de:			
APARTAMENTOS DEL SEGURA, SL	30/02099/99	NOTIFICACION FALLO	BENIAJAN
PELEGRIN SANCHEZ, PILAR	30/02276/00	NOTIFICACION FALLO	BENIAJAN
BOJ CAYUELAS, PEDRO	30/02315/00	NOTIFICACION FALLO	SANTOMERA
CORBALAN BA¥ON, JOSE PABLO	30/02379/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
ANDUJAR ORTU¥O, MIGUEL en nombre de:			
GRUPO AMIGALIA, SL	30/02392/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
ROJO GUILLEN, ANDRES	30/02599/98	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
MARTINEZ ROMERO, ROSARIO	30/02646/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
TEROL PEREZ, PASCUALA	30/02669/00	NOTIFICACION FALLO	JUMILLA
MAESTRE ZAPATA, LORENZO en nombre de:			
HERNANDEZ MERINO, CRISTOBAL	30/02701/98	NOTIFICACION FALLO	LORCA
GONZALEZ ORTU¥O, ANTONIA	30/02733/99	NOTIFICACION FALLO	ALCANTARILLA
MARTINEZ MORENO, FRANCISCA	30/02748/00	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MARTINEZ MORENO, FRANCISCA	30/02749/00	NOTIFICACION FALLO	LORCA
SEGURA GARCIA, FRANCISCA	30/02751/00	NOTIFICACION FALLO	LORCA
GARCIA OLMOS, JACINTO en nombre de:			
METALEASING, SA	30/02757/98	NOTIFICACION FALLO	PUENTE TOCINOS
GARRE ANDREU, MIRIAN	30/02827/00	NOTIFICACION FALLO	ALQUERIAS
CANOVAS MARTINEZ, ANTONIO JOSE	30/02834/99	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
ESPA¥A TORRECILLAS, EVA	30/02875/00	NOTIFICACION FALLO	MOLINA DE SEGURA
RAMIREZ MARTAINEZ, FRANCISCA	30/02947/99	NOTIFICACION FALLO	ALHAMA DE MURCIA
MUSTAPHA HIMANA	30/02965/99	NOTIFICACION FALLO	DOLORES DE PACHECO
PEDRE¥O MIRETE, ISMAEL	30/03002/00	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
JIMENEZ MARTINEZ, ANGELA en nombre de:			
ALFONSO JIMENEZ, SL	30/03023/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
NAVARRO CORDOBA, ELENA	30/03059/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
MARTINEZ SAEZ, JOSEFA	30/03096/99	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
GARCIA OLIVA, ANTONIO	30/03157/99	NOTIFICACION FALLO	JAVALI VIEJO

MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO	30/03158/99	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	CASILLAS
MOYA SEGURA, PEDRO en nombre de:			
MERCANTIL T.R. CURT., S.L.	30/03288/98	NOTIFICACION FALLO	LORCA
MOYA SEGURA, PEDRO en nombre de:			
MERCANTIL T.R. CURT., S.L.	30/03289/98	NOTIFICACION FALLO	LORCA
HAFIDI HOUMMAD	30/03304/99	NOTIFICACION FALLO	FUENTE ALAMO
SARRIA EXPOSITO, JOSE FRANCISCO en nombre de:			
TEIMUR, S.COOP.LTDA.	30/03402/98	NOTIFICACION FALLO	MURCIA
GONZALEZ AGUILERA, ANTONIO	30/03535/00	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
REQUENA MARTIN, JOSE	30/03587/00	PROV.DESESTIM.Y ARCHIVO	ALCANTARILLA
CANO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	30/03679/00	PUESTA MANIFIESTO	MURCIA
PUIGCERVER MARTINEZ, ENRIQUE en nombre de:			
MORA GARCIA, ANDRES	30/03771/00	NOTIF.FALLO PROC.SUSP.	LLANO DE BRUJAS
SAEZ LOPEZ, SANTIAGO Y OTRA	30/03910/00	PUESTA MANIFIESTO	BENIAJAN
ZAMBUDIO SOLER, VISITACION	30/04380/00	PUESTA MANIFIESTO	CASILLAS
CONESA SAEZ, ANDRES en nombre de:			
MESEGUER GARRE, CARMELO	51/00053/97	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
CONESA SAEZ, ANDRES en nombre de:			
MESEGUER GARRE, CARMELO	51/00054/97	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
BOIX LILLO, EDUARDO en nombre de:			
UNITARIA INMOBILIARIA, S.A.	51/00065/99	NOTIFICACION FALLO	MADRID
PEREZ MARTINEZ, MIGUEL	51/00139/99	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA, SL	51/00149/01	PUESTA MANIFIESTO	CARTAGENA
HERNANDEZ DIAZ, GERMAN	51/00348/00	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
ROCA CRESPO, GINES	51/00375/00	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA
AZOR PARRA, JACINTO en nombre de:			
AZOR PARRA, JACINTO Y OTRA	51/00528/99	NOTIFICACION FALLO	CARTAGENA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia a 16 de enero de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1304 Fijación del Justiprecio.

EXP.: * VARIOS

CLAVE: 07.278.019/3131, 07.258.133/3106, 07.258.136/3114, 07.258.136/3611, 07.258.133/3605, 07.258.136/3612

OBRA: Justiprecio Definitivo. Modificación Nº 1 del Proyecto de Ampliación de Riego en la Zona IV. Impulsión a. t.m. Abanilla. C=20-2-2.

Justiprecio Definitivo. Proyecto de Modernización de los Regadíos de la Vega Media del Segura, M.D. Azarbe de la Tierra Roya y Balsa de Regulación. Expte. de Exprop. Nº 2. t.m. Murcia. A=4-1-3-2.

Justiprecio Definitivo. Modernización de los Regadíos de la Vega Media del Segura, M.D. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expte. Exprop. Nº 4. t.m. Murcia. A=4-1-7.

Intereses de Demora. Proyecto de Modernización de los Regadíos de La Vega Media del Segura, M.D. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expediente de Exprop. Nº 2. t.m. Murcia. A=4-1-5.

Intereses de Demora. Modernización de los Regadíos de la Vega Media del Segura, M.D. Azarbe de la Tierra Roya y Balsa de Regulación. Expte. de Exprop. Nº 1. t.m. Murcia. A=4-1-3-1.

Intereses de Demora. Modernización de los Regadíos de la Vega Media del Segura, M.D. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expte. de Exprop. Nº 3. t.m. Murcia. A=4-1-6.

Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 15 de enero de 2002, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo e intereses de demora, y posterior levantamiento de las actas de pago y de ocupaciòn de terrenos, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DIA	MES	HORA
ABANILLA	15	FEBRERO	13’00
MURCIA	20	FEBRERO	10’30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo y los intereses de demora que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el TÍTULO DE PROPIEDAD de sus respectivas fincas.

Murcia, 18 de enero de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

1257 Ejecución de títulos no judiciales 299/2001.

N.I.G.: 30016 1 0101143/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 299/2001.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor Joaquín Ortega Parra.

Contra doña María García Ángel, don Juan Serrano García, doña María Elena Gantes Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/2001 se tramita procedimiento de ejecución de títulos no judiciales a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra María García Ángel, Juan Serrano García, María Elena Gantes Pérez, sobre reclamación de cantidad de 2.834.635 pesetas de principal más 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 8.224, libro 649, folio 220, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2002 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Martín de Porres, número 4, sexta planta, conforme a las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª-La finca embargada ha sido valorada en 5.166.674 pesetas.

2.ª-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades asignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta siendo el mismo el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radique la finca (Cartagena).

Dado en Cartagena, 21 de diciembre de 2002.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Tres de Cartagena

1264 Juicio de faltas 184/2001.

Número de identificación único: 30016 2 0300960/2001.

Juicio de faltas 184/2001.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 184/2000, se ha dictado la presente providencia, que dice:

Por presentado el anterior escrito por don Juan Enrique Hernández López Peláez, Letrado de don Carlos Chinchilla Menchén y Aseguradora Universal, S.A., únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados. Lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, Abdelghani Hamras, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 23 de enero de 2002.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

1267 Procedimiento número 718/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100751/2001
N.º Autos: Demanda 718/2001
N.º Ejecución: Ejecución 5/2002
Materia: Despido
Demandante: Juan Ros Martínez
Demandado: Arquinlogo, S.L., Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 718/01 seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Ros Martínez contra Arquinlogo, S.L. y Fogasa sobre despido hoy ejecución número 5/02 se ha dictado el siguiente autos, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Juan Ros Martínez, contra Arquinlogo, S.L. y Fogasa por un importe de 15.407,04 euros (2.563.515 pesetas) de principal más 1.953,29 euros (325.000 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente, debiendo abonar dichas cantidades en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de apremio.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciaremos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincial y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 2002.—Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1268 Procedimiento número 716/1999.

N.I.G.: 30016 4 0100374/1999
N.º Autos: Demanda 716/1999
N.º Ejecución: Ejecución 6/2002
Materia: Ordinario
Demandante: Rafaela Leal Delgado
Demandado: Javier García López, Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 716/99 seguidos en este Juzgado a instancias de Rafaela Leal Delgado contra Javier García López y Fogasa sobre ordinario hoy ejecución número 6/02 se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Rafaela Leal Delgado, contra Javier García López y Fogasa por un importe de 857,29 euros (142.641 pesetas) de principal más 171,46 euros (28.528 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciaremos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincial y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 2002.—Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1269 Procedimiento número 715/1999.

N.I.G.: 30016 4 0100373/1999
N.º Autos: Demanda 715/1999
N.º Ejecución: Ejecución 7/2002

Materia: Ordinario
Demandante: Francisca Martínez Madrid
Demandado: Javier García López, Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 715/99 seguidos en este Juzgado a instancias de Francisca Martínez Madrid contra Javier García López y Fogasa sobre ordinario hoy ejecución número 7/02 se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Francisca Martínez Madrid, contra Javier García López y Fogasa por un importe de 1.581,67 euros (263.168 pesetas) de principal más 316,32 euros (52.632 pesetas) para costas e intereses debiendo abonar dichas cantidades en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de apremio.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciaremos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincial y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 2002.—Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1266 Procedimiento número 717/1999.

N.I.G.: 30016 4 0100375/1999
N.º Autos: Demanda 717/1999
N.º Ejecución: Ejecución 4/2002
Materia: Ordinario
Demandante: Susana Mira Juan
Demandado: Javier García López, Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 717/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Susana Mira Juan contra Javier García López, sobre cantidad, hoy ejecución número 4/02, se ha dictado el siguiente autos, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Susana Mira Juan contra Javier García López y Fogasa por un importe de 3.076,90 euros (511.953 pesetas) de principal más 615,38 euros (102.390 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente, debiendo abonar dichas cantidades en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de apremio.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 2002.—Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

1265 Procedimiento número 728/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100775/2001
N.º Autos: Demanda 728/2001
N.º Ejecución: Ejecución 3/2002
Materia: Ordinario
Demandante: Juan Ros Martínez
Demandado: Arquinlogo, S.L., Fogasa

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 728/01 seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Ros Martínez contra Arquinlogo, S.L., y Fogasa sobre ordinario hoy ejecución número 3/02 se ha dictado el siguiente autos, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Juan Ros Martínez contra Arquinlogo, S.L., Fogasa por un importe de 8.401,29 euros (1.397.857 pesetas) de principal más 1.680,25 euros (279.570 pesetas) para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Requerir al administrador de la ejecutada para que en el plazo de cinco días designe bienes de la empresa en cantidad suficiente para cubrir la ejecutoria, conforme a lo establecido en el razonamiento jurídico 2.º de esta resolución, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciaremos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincial y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 2002.—Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

1591 Proceso número 757/2001.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 757/2001, seguido a instancia de Andrés Ñíguez Cortes, contra Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a diecinueve de diciembre de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por don Andrés Ñíguez Cortes, contra la empresa Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido en fecha 7-9-01, condenando a la empresa demandada a que su elección que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, readmita al demandante en su mismo puesto de trabajo e iguales condiciones o le indemnice en la suma de 37.761 pesetas, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión, y en ambos casos con abono de los salarios de tramitación, a razón del salario declarado probado, desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente resolución a razón de 5.035 pesetas/día. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de enero de dos mil dos.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Murcia

1512 Aprobación de escritura de constitución de la Entidad de Conservación del Plan Parcial del Sector A de Torreguil (Gestión-Compensación: 0006GC85).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de don Juan J. Pellicer Almagro, don Pedro Pardo Gomaríz, don Esteban Romero Martínez, doña María Antonia Romero Sánchez, don José Caravaca Illán, don Francisco Martínez Sánchez, don Luis García Giralda Ruiz, doña Rosa Laureda Luján y doña Dolores Hernández Sánchez, así como de cualquiera que pudiera resultar desconocido, que por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2001, se ha aprobado la Escritura de Constitución de la Entidad de Conservación del Plan Parcial del Sector A de Torreguil.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo por la presente publicación, se les convoca a la próxima reunión de Asamblea General que se celebrará el día 7 de marzo de 2002, a las 18,00 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, siendo éste el Centro Cívico Social, ubicado en la parcela D3 del Sector A de la Urbanización Torreguil, con la finalidad de designar los órganos de la Entidad previstos en los artículos 14 y siguientes de la Entidad Urbanística de Conservación.

Murcia a 31 de enero de 2002.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

1566 Gerencia de Urbanismo. Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de expropiación y ocupación temporal de terrenos precisos para la ejecución de obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguil con el emisario S1, Murcia. (Gestión-Expropiación. Expediente número 0407GE01).

Con fecha 1 de febrero de 2002, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha dictado Decreto, a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de conexión del emisario de aguas residuales del P.A.U. de Torreguil con el emisario S1, Murcia, cuya declaración de necesidad de ocupación fue aprobada por acuerdo plenario del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia el día 25 de octubre de 2001.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, se convoca a los propietarios de bienes y derechos afectados para que en los días y horas que a continuación se indican comparezcan en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento sita en Plaza de Europa, s/n de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios La Verdad y La Opinión de Murcia, el presente señalamiento será notificado a los interesados comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento (Gerencia de Urbanismo), los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, debiendo aportar al efecto el titulo justificativo de dicha finca o derecho, así como acreditación registral de titularidad y libertad de cargas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, encontrándose a su disposición los planos parcelarios en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Relación de interesados con indicación del día y hora en que se les cita

Lunes, 25 de febrero de 2002:

- 9,30 horas: Parcela número 0 - don Ginés Jiménez López.
- 10,00 horas: Parcelas número 1 y número 4 - don Lorenzo García Torres.
- 11,30 horas: Parcela número 2 - don Francisco Bastida Sánchez.
- 12,00 horas: Parcela número 3 - don Juan Guirao Jiménez
- 12,30 horas: Parcela número 5 - don Antonio Noguera Bastida.
- 13,00 horas: Parcela número 6 - don Francisco Guirao Sánchez.

Martes, 26 de febrero de 2002:

- 9,30 horas: Parcela número 7 - don Juan Jiménez Sánchez.
- 10,00 horas: Parcela número 8 - don Juan García Mercader.

- 11,30 horas: Parcela número 9 - don Alfonso López Sánchez.
- 12,00 horas: Parcela número 10 - don Antonio Bernal López.
- 12,30 horas: Parcela número 11 - doña Dolores López López.
- 13,00 horas: Parcela número 12 - don Ángel López Noguera.

Miércoles, 27 de febrero de 2002:
- 9,30 horas: Parcela número 13 - don Antonio Sánchez Jiménez.
- 10,00 horas: Parcela número 14 - don Antonio Navarro Pérez.
- 11,30 horas: Parcela número 15 - doña Francisca Franco Aniorte.
- 12,00 horas: Parcela número 16 - don Juan Sánchez López.
- 12,30 horas: Parcelas número 17 y numero 18 - doña María Dolores Martínez Álvarez.
- 13,00 horas: Parcela número 20 - don Francisco Peñalver Martínez.

Jueves, 28 de febrero de 2002:
- 9,30 horas: Parcela número 21 - don Blas López Sánchez.
- 10,00 horas: Parcela número 22 - Hdros. de don Pedro López Muñoz (doña Encarnación López Sánchez)
- 11,30 horas: Parcela número 23 - don Antonio Sánchez Sánchez.
- 12,00 horas: Parcela número 24 - doña Inocencia Sánchez Gil y F. Lucas López Guirao.
- 12,30 horas: Parcela número 25 - don Antonio Mayor Pérez.
- 13,00 horas: Parcela número 26 - don José Soler Pérez.

Viernes, 1 de marzo de 2002:
- 9,30 horas: Parcela número 27 - Hdros. don Francisco Mayol Barceló.
- 10,00 horas: Parcela número 28 - Agropecuaria Monteverde.
- 12,00 horas: Parcela número 29 - don Antonio Barceló Pérez.

Murcia, 11 de febrero de 2001.—La Teniente Alcalde delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Puerto Lumbreras

1328 Modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 12/2001.

De conformidad con lo establecido en el art. 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito nº 12/2001 en el Presupuesto General para el ejercicio 2001, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

*TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 12/2001.

AUMENTO en las siguientes partidas presupuestarias y por los importes que se especifican:

P. PRESU-PUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
222 632	Edificios y otras construcciones	2.225.000
222 625	Mobiliario y enseres	485.000
223 467	Transferencias corrientes a consorcios	794.222
433 601	Otras	500.000
432 627	Proyectos Complejos	1.431.445
422 622	Edificios y otras construcciones	365.400
443 622	Edificios y otras construcciones	975.000
441 611	Otras	1.410.000
422 212	Edificios y otras construcciones	550.000
432 210	Infraestructuras y bienes naturales	1.600.000
433 210	Infraestructuras y bienes naturales	560.000
441 210	Infraestructuras y bienes naturales	900.000
	TOTAL	11.796.067

DISMINUCIÓN en las siguientes partidas presupuestarias y por los importes que se especifican:

P. PRESU-PUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
513 489.06	Transferencias Diversas	1.500.000
452 622	Edificios y otras construcciones	10.296.067
TOTAL		11.796.067

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

En Puerto Lumbreras a 18 de enero de 2002.—El Alcalde.

San Javier
Patronato Deportivo Municipal

1509 Anuncio del Patronato Deportivo Municipal de San Javier sobre constitución de una bolsa de trabajo.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2001, se ha convocado concurso de méritos para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, de plazas: de monitores deportivos, auxiliares administrativos, auxiliar de clínica, socorristas, peones de mantenimiento, conserjes y limpiadoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuantos se consideren interesados, podrán solicitar mayor información y recoger copia de las bases y modelo de instancia en el Registro del Polideportivo Municipal, en horario de oficina, de 10 a 13 y de 17 a 19 horas.

San Javier a 28 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

1513 Proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Parcial Residencial La Hita Norte.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8-2-2002, han sido ratificados los siguientes Decretos de la Alcaldía:

- Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 1.1 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte», de Torre Pacheco (ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 18-3-1998).

- Aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la anteriormente aludida Unidad de Actuación (10-7-1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 8 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Yecla

1567 Concurso oposición provisión dos plaza de Cabo de la Policía Local.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con dicho expediente:

1. Tener por subsanados los defectos apreciados en la instancia presentada por el aspirante D. Juan Pedro Ayala Espejo para tomar parte en el Concurso-Oposición, por turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

2. Aprobar definitivamente, en consecuencia, la siguiente lista de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición, por turno libre, de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Almagro Clemente, Antonio.
2. Ayala Espejo, Juan Pedro.
3. Bañón Requena, Francisco Julián.
4. Beltrán Beltrán, Miguel Ángel.
5. Fernández Sánchez, Raúl.
6. González Reolid, Inocencio.
7. Laosa Pérez, José Luis.
8. Martín López, Josefa.
9. Meseguer Peñalver, Pedro.
10. Morales Varela, Cristóbal Francisco.
11. Ortuño González, José Miguel.
12. Parejo Sánchez, Jorge.
13. Sánchez Muñoz, Basilio.
14. Soriano López, José María.

3. Elevar a definitivos el resto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de 26 de diciembre de 2001, en relación al Concurso-Oposición, por turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

4. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 6 de febrero de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Riegos El Mayés. Villanueva del Río Segura-Ojós

1569 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio de la presente se le convoca a la junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, el día 3 de marzo del presente año, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el bar «La Molinera» de Ojós para tratar el siguiente

Orden del día

1.º- Rendición de cuentas del año 2001 y presupuesto del 2002.

2.º- Informe del Presidente.

3.º- Modificación de la duración de los cargos de la Comunidad que actualmente están reflejados en los estatutos vigentes.

4.º- Ruegos y preguntas.

El Presidente.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

1227 Anuncio de adjudicación.

Organismo: EMUASA

N.º de expediente: 07/01.

Objeto del contrato: Contrato de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el Término Municipal de Murcia, Fase II. «Saneamiento en Zona 12 (1.ª fase), Cañada Hermosa (1.ª fase) y Saneamiento en Zona 13 (2.ª fase), Sucina (2.ª fase), Corvera, Avileses y Los Martínez del Puerto - Murcia»

Publicado en el BORM: Número 262 de 12-11-01.

Tramitación: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 900.814,99 euros (149.883.003 pesetas).

Fecha de adjudicación: 21-01-02.

Contratista: Ruiz Alemán Construcciones, S.A.

Importe de adjudicación: 642.163,40 euros (106.847.000 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 1 de febrero de 2002.—El Director General, Enrique Nicolás Panalés.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

1228 Anuncio de adjudicación.

Organismo: EMUASA

N.º de expediente: 06/01.

Objeto del contrato: Contrato de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el Término Municipal de Murcia, Fase II. «Saneamiento en Zona 14: Aljucer, La Ñora, Los Dolores, La Albatalía, La Arboleja y Cabezo de Torres - Murcia».

Publicado en el BORM: Número 262 de 12-11-01.

Tramitación: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 1.692.185,81 euros (281.556.028 pesetas).

Fecha de adjudicación: 21-01-02.

Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

Importe de adjudicación: 1.102.069,85 euros (183.3683994 pesetas).

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia, 1 de febrero de 2002.—El Director General, Enrique Nicolás Panalés.

Junta de Andalucía
Consejería de Obra Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Huelva

1226 Notificación acerca de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: H-00133/2001.

Matrícula: MU-007327-CD.

Ti: Asensio Navarro Fermín.

Domicilio: Onésimo Redondo, 42.

Código Postal: 30880.

Municipio: Águilas.

Provincia: Murcia.

Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2000.

Vía: N-431.

Punto kilométrico: 86.

Hora: 14.

Hechos: Circular transportando un cargamento de mariscos frescos desde Portugal (Villareal de San Antonio) a España (Alcantarilla-Murcia), careciendo del certificado para transportes de mercancías perecederas.

Normas infringidas: 141 Q) LOTT198 S) Tgto.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 601,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Huelva, 14 de enero de 2002.—El Jefe de Servicio, P.D. de 7 de julio de 2000, Cristóbal Batanero Bravo.